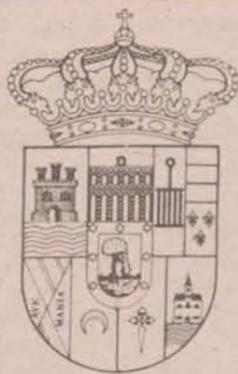


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Servicio Administrativo de Obras Públicas y Transportes

Habiendo solicitado "Urbanizaciones y Pavimentos, Sociedad Anónima" (URPA-SA), contratista de las obras de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Villaviciosa, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto (término de Fuenlabrada), la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 18 de enero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—56.778)

Servicio Administrativo de Urbanismo

Se anuncia concurso-subasta con cargo a la partida 7341-6510, para la ejecución de la siguiente obra: Ampliación de suministro de agua en El Vellón.

Precio tipo: 20.355.000 pesetas.
Fianza provisional: 206.775 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Servicio Administrativo de Urbanismo, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Servicio indicado, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro

de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio, una vez resueltas las mismas.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, a 18 de enero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—56.783)

Se anuncia concurso para la adquisición de "complementos y accesorios" para el equipamiento de la Residencia de Funcionarios "Villa Castora", en Cercedilla, con cargo a la partida 6210-6441 del Presupuesto de gastos 1982.

Precio tipo: 1.473.830 pesetas.
Fianza provisional: 34.476 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Servicio Administrativo de Urbanismo, paseo de la Castellana, número 51, planta sexta, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Servicio indicado, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio, una vez resueltas las mismas.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para la adquisición de, se compromete a efectuarlos con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, a 18 de enero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—56.779)

Se anuncia concurso para la adquisición de "ropa de cama y baños" para el equipamiento de la Residencia de Funcionarios "Villa Castora", en Cercedilla, con cargo a la partida 6210-6441 del Presupuesto de gastos 1982.

Precio tipo: 5.179.850 pesetas.
Fianza provisional: 106.799 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Servicio Administrativo de Urbanismo, paseo de la Castellana, número 51, planta sexta, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Servicio indicado, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio, una vez resueltas las mismas.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para la adquisición de, se compromete a efectuarlos con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

mete a efectuarlos con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, a 18 de enero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—56.780)

Se anuncia concurso para la adquisición de "dormitorios y comedores" para el equipamiento de la Residencia de Funcionarios "Villa Castora", en Cercedilla, con cargo a la partida 6210-6441 del Presupuesto de gastos 1982.

Precio tipo: 3.411.500 pesetas.
Fianza provisional: 73.230 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Servicio Administrativo de Urbanismo, paseo de la Castellana, número 51, planta sexta, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Servicio indicado, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio, una vez resueltas las mismas.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para la adquisición de, se compromete a efectuarlos con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, a 18 de enero de 1983.—El

Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—56.781)

Se anuncia concurso para la adquisición de "amueblamiento de salones y espacios comunes" para el equipamiento de la Residencia de Funcionarios "Villa Castora", en Cercedilla, con cargo a la partida 6210-6441 del Presupuesto de gastos 1982.

Precio tipo: 1.952.060 pesetas.
Fianza provisional: 44.041 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Servicio Administrativo de Urbanismo, paseo de la Castellana, número 51, planta sexta, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Servicio indicado, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio, una vez resueltas las mismas.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para la adquisición de, se comprometo a efectuarlos con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, a 18 de enero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—56.782)

Secretaría General.—Delegación de Hacienda y Planificación Económica

Servicio de Planificación Económica y Financiera

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria de 29 de diciembre de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar proyecto de contrato de préstamo, hasta un importe de 240.000.000 de pesetas, a concertar con el "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", destinado a complementar la partida 6210-6441, "Construcción de edificios" (Programa 13: Construcción, mejoras y reparación de edificios provinciales); facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que lo formalice en su día, mediante póliza intervenida por Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre."

Las principales características de este préstamo son las siguientes:

1. Importe del préstamo: 240.000.000 de pesetas.
2. Duración: Siete años (siendo el primero de carencia).
3. Tipo de interés: 16,5 por 100 anual.
4. Amortización: Trimestral.
Primer año: 10.296.000 pesetas (intereses+ITE).
Segundo año: 16.211.665,63 pesetas

(trimestral comprensivo de amortización+intereses+ITE).

5. Comisión inicial única: 0,50 por 100 sobre el total (1.200.000) pesetas.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, advirtiendo que el expediente estará de manifiesto en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Delegación de Hacienda y Planificación Económica, Servicio de Planificación Económica y Financiera (edificio de "La Caixa", paseo de la Castellana, número 51, planta quinta) de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana.

Madrid, 18 de enero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—309)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIOS

La excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1982, adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobar definitivamente el estudio de detalle para las parcelas A y B del sector Quinta de los Molinos."

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—56.708)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1982, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de San Pascual, consistente en la rehabilitación del tramo de la calle Forment, entre las de Manipa, Marqués de Pico Velasco y del tramo final de la calle Hernández Iglesias, y rectificación de alineaciones en la calle Angel Larra en su encuentro con la calle Manipa, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 5 de enero de 1983.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—56.775)

La excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la modificación del estudio de detalle consistente en la disposición de volúmenes en el ángulo Nor-Este del polígono 1 del Plan Especial de la avenida de la Paz, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, número 129, con vuelta a Paraguay, número 11; como, asimismo, formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 5 de enero de 1983.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—56.776)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la modificación del proyecto de rectificación de alineaciones de 29 de abril de 1970, consistente en rectificación de alineaciones en la calle

Balbina Valverde con rehabilitación de la calle María Malibrán, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, número 129, con vuelta a Paraguay, número 11; como, asimismo, formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 4 de enero de 1983.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—56.777)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

Catastro Topográfico Parcelario

ANUNCIO

La Dirección General del Instituto Geográfico Nacional ha tenido a bien aprobar, durante 1982, la documentación topográfica-catastral del término municipal de Becerril de la Sierra.

Todos aquellos organismos oficiales y particulares interesados pueden solicitar, en la Dependencia Provincial de esta Dirección General, ubicada en la calle Montesquiza, número 41, segundo piso, los servicios reconocidos por la legislación vigente (copias certificadas de polígonos, cédulas parcelarias, certificaciones literales, cédulas de propiedad, consultas, etcétera) en relación con dicha documentación.

Madrid, 12 de enero de 1983.—El Director general, Julio Morencos Tevar.

(G. C.—663)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

PROVIDENCIA DE INCOACION

Expediente número 28/429/82-C.

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a Victorio Moraleja Cabeza (frutería), mercado de "Torrijos", calle Hermosilla, número 80, puesto 52, Madrid-1, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley, se nombra Instructor a don César Taus y Secretario a don Rafael Sánchez.

Lo que notifico a usted a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/429/82-C, instruido a Victorio Moraleja Cabeza (frutería), mercado de "Torrijos", calle Hermosilla, número 80, puesto 52, Madrid-1.

Hechos imputados: En fecha 4 de junio de 1982, según acta número 23.439, levantada por inspectores de la Subsecretaría para el Consumo, se practicó inspección en el establecimiento arriba reseñado y como consecuencia posteriormente del informe emitido por los inspectores actuantes de fecha 15 de octubre de 1982, se comprobó: Que carecía de los albaranes de compra de los limones, fresas, pomelos, albaricoques, melones y manzanas golden que tenía para su venta al público, así como de las etiquetas de normalización de los cítricos en existencias. Según el informe ya referenciado, en fecha 15 de octubre de 1982, al hacerle entrega los inspectores actuantes del escrito de requerimiento para que presentase facturas y albaranes en esta Jefatura, relativos a plá-

tanos, cítricos y manzanas, se negó a recibirlos, manifestando que nunca había tenido a la venta plátanos ni patatas, dándose por finalizado el servicio practicado pero de forma incompleta.

Estos hechos suponen una infracción administrativa en materia de la disciplina de mercado, tipificada en el artículo 3º, apartados 16 y 18, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966), en concordancia con la Circular número 11/67-A de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ("Boletín Oficial del Estado" número 26, de 30 de enero de 1968) y Orden ministerial de 6 de septiembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" número 218, de 11 de septiembre de 1972).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, a 1 de diciembre de 1982.—El Instructor, C. Taus.

Según el artículo 44 del Real Decreto legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 29, de 3 de febrero de 1981), las instancias y recursos de los particulares presentados ante las oficinas públicas, deberán reintegrarse con timbre móvil de 25 pesetas.

(G. C.—92)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Expediente número 28/418/82-B.

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a Miguel Sánchez Bosque (frutería), mercado "Jesús del Gran Poder", calle Jesús del Gran Poder, número 30, planta baja, puestos 23-24, Madrid-26, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley, se nombra Instructor a don César Taus y Secretario a doña María Soledad Becerra.

Lo que notifico a usted a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/418/82-B, instruido a don Miguel Sánchez Bosque (frutería), mercado "Jesús del Gran Poder", calle Jesús del Gran Poder, número 30, planta baja, puestos 23-24, Madrid-26.

En fecha 31 de mayo de 1982, según acta número 16.301, levantada por inspectores de esta Jefatura Provincial, se practicó inspección en el establecimiento arriba reseñado, comprobándose los siguientes hechos: Que de entre los géneros en existencia que tenía para su comercialización, vendía al público pimientos verdes con un exceso en el margen comercial máximo autorizado del 7,75 por 100, siendo sus precios: De compra, 30 pesetas kilo, y de venta, 44 pesetas kilo, e igualmente calabacín, con un exceso del 3,74 por 100, siendo sus precios: De compra, 25 pesetas kilo, y de venta, 36 pesetas kilo.

Estos hechos suponen una infracción administrativa en materia de la disciplina de mercado, tipificada en el artículo 3º, apartado 1º, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966), en concordancia con la Circular número 11/67-A de 20 de enero de 1968 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ("Boletín Oficial del Estado" número 26, de 30 de enero de 1968).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, a 17 de noviembre de 1982.—El Instructor, C. Taus.

Según el artículo 44 del Real Decreto legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 29, de 3 de febrero de 1981), las instancias y recursos de los particulares presentados

ante las oficinas públicas deberán reintegrarse con timbre móvil de 25 pesetas. (G. C.—93)

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/414/82-A, instruido a "Panificadora Pentapán, Sociedad Anónima", calle Boyer, número 26, Madrid-32.

Hechos imputados: En fecha 2 de febrero de 1982, según acta número 383.234, se practicó inspección en el establecimiento de alimentación de don Ramón Forner Martínez, sito en la calle Carlos Caamaño, número 8, de esta capital, comprobándose: La falta de peso de 20 gramos, 23 gramos y 21 gramos en los formatos de pan flama de 257 gramos, después de efectuar tres pesadas de diez piezas que arrojaron unos pesos totales de 2.370 gramos, 2.340 gramos y 2.360 gramos, lo que supone unos defectos en el peso del 4,78 por 100, 5,94 por 100 y 5,17 por 100, deducida la tolerancia admitida del 3 por 100. Igualmente pudo ser comprobada la existencia de pan al alcance del público, sin que el mismo se encontrara envuelto. La panificadora encartada es la suministradora del pan objeto de la inspección, según factura número 5.899 que se adjunta al acta levantada por los inspectores actuantes. Hay que señalar igualmente la existencia de pan especial del denominado "integral" con barras de 200 gramos, sin envolver.

En fecha 5 de febrero de 1982, según acta número 383.275, se practicó inspección en el establecimiento de alimentación Pedro Pezuela Montesinos, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 159, de esta capital, comprobándose: La falta de peso de 18,5 gramos y 21,5 gramos en los formatos de pan de 257 gramos, después de efectuar dos pesadas de diez piezas, que arrojaron unos pesos totales de 2.385 gramos y 2.355 gramos, lo que supone unos defectos en el peso del 4,19 por 100 y 5,36 por 100, deducida la tolerancia admitida del 3 por 100. Igualmente pudo ser comprobado que el pan se encuentra al alcance del público, sin envolver. El pan objeto de la inspección fue suministrado por la panificadora encartada, según factura número 8.196 que se adjunta al acta levantada.

En fecha 7 de febrero de 1982, según acta número 382.727, se practicó inspección en el establecimiento de ultramarinos de Jesús Alonso Cagigal, sito en la calle Peña Gorbea, número 16, de esta capital, comprobándose: La falta de peso de 19 gramos, 32 gramos, 27 gramos y 22 gramos en los formatos de pan de 257 gramos, después de efectuar una pesada de diez piezas y tres pesadas de una pieza del citado formato, que arrojaron unos pesos totales de 2.380 gramos, 225 gramos, 230 gramos y 235 gramos, lo que supone unos defectos en el peso del 4,39 por 100, 6,45 por 100, 4,50 por 100 y 2,56 por 100, deducidas las tolerancias del 3 por 100 y 6 por 100, según las pesadas de diez piezas o de una pieza, respectivamente. El pan objeto de la inspección fue suministrado por la panificadora encartada, según factura número 8.809 que figura en el acta levantada.

Estos hechos suponen una infracción administrativa en materia de la disciplina de mercado, tipificada en el artículo 3º, apartados 10 y 15, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 199, de 15 de diciembre de 1966), en concordancia con las Ordenes ministeriales de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" número 75, de 27 de marzo de 1976) y 26 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" número 157, de 1 de julio de 1976) y Real Decreto 1632/80, de 31 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 190, de 8 de agosto de 1980) y Decreto 338/75, de 7 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" número 60, de 11 de marzo de 1975).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, a 11 de octubre de 1982.—El Instructor, C. Taus.

Observaciones.—En los escritos de alegaciones derivados del presente expediente se observará:

1. Al contestar al pliego de cargos, cuando éste sea firmado por persona representante de la firma encartada, deberá adjuntarse al escrito de alegaciones fotocopia de la escritura de poder otorgado por la misma, justificativa de que dicha persona está debidamente autorizada para representar a la entidad expedientada ante los organismos estatales.

2. Tanto en los escritos de contestación al pliego de cargos, como a la propuesta de resolución, resolución, etcétera, deberán ser reintegrados con una póliza de 25 pesetas.

3. En todos los escritos formulados por el expedientado, derivados del presente expediente, deberá hacerse constar el número del mismo.

(G. C.—94)

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/836/82-A, instruido a don Santos del Bosque Balbas ("Panificadora del Bosque"), plaza de Vázquez de Mella, números 9 y 11, Madrid-4.

Hechos imputados: En fecha 9 de marzo de 1982, según acta número 389.981, se practicó inspección en la panificadora encartada, comprobándose los siguientes hechos: La falta de peso de 13 gramos, 17 gramos y 21 gramos en los formatos de pan de 257 gramos, después de efectuar tres pesadas de diez piezas, que arrojaron unos pesos totales de 2.440 gramos, 2.400 gramos y 2.360 gramos, lo que supone unos defectos en el peso del 2,05 por 100, 3,61 por 100 y 5,17 por 100, deducida la tolerancia del 3 por 100. La falta de peso de 25 gramos y 35 gramos en los formatos de pan flama de 375 gramos, después de efectuar tres pesadas de una pieza, que arrojaron unos pesos de 350 gramos la primera, y la segunda 340 gramos, lo que supone unos defectos en el peso del 0,66 por 100 y 3,33 por 100, deducida la tolerancia del 6 por 100. La falta de peso de 15 gramos en los formatos de pan de 125 gramos, después de efectuar tres pesadas de una pieza, que arrojaron unos pesos de 120 gramos (la primera y tercera) y 110 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 6 por 100, deducida la tolerancia del 6 por 100. Igualmente se comprobó la carencia del cartel indicativo del texto del artículo 2º de la Orden ministerial de 26 de junio de 1976, la venta de pan especial del denominado "integral" sin la preceptiva envoltura y, finalmente, la existencia de artículos distintos a los que puede expender un despacho de pan sin la preceptiva licencia. El compareciente se niega a firmar el acta.

En fecha 26 de marzo de 1982, según acta número 335.772, se practicó inspección en el despacho de pan de la panificadora encartada, comprobándose: La falta de peso de 10 gramos, 13,5 gramos y 22,5 gramos en los formatos de pan de 257 gramos, después de realizar tres pesadas de diez piezas, que arrojaron unos pesos de 2.470 gramos, 2.435 gramos y 2.345 gramos, lo que supone unos defectos en el peso del 0,89 por 100, 2,25 por 100 y 5,75 por 100, deducida la tolerancia del 3 por 100. Asimismo se comprobó que carecía del cartel indicativo del texto del artículo 2º de la Orden ministerial de 26 de junio de 1976, así como de licencia fiscal para la venta de ciertos productos y, finalmente, tenía para la venta al público pan especial del denominado "integral".

En fecha 26 de marzo de 1982, según acta número 335.725, se practicó inspección en la panadería de don Juan del Bosque, sito en la calle Vicente Espinel, número 7, de Madrid, comprobándose: La falta de peso de 9 gramos en los formatos de pan de 257 gramos, después de efectuar dos pesadas de diez piezas, que arrojaron unos pesos de 2.570 gramos y 2.480 gramos, lo que supone un defecto en el peso respecto a la segunda del 0,50 por 100, deducida la tolerancia del 3 por 100. También se comprobó la existencia de pan especial del denominado "integral" sin envolver.

Estos hechos suponen una infracción administrativa en materia de disciplina de mercado, tipificada en el artículo 3º, apartados 10, 15 y 18 del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966), en concordancia con las Ordenes ministeriales de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" número 75, de 27 de marzo de 1976) y 26 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" número 157, de 1 de julio de 1976) y Real Decreto 1632/80, de 31 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de agosto de 1980).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, a 19 de octubre de 1982.—El Instructor, C. Taus.

Observaciones.—En los escritos de alegaciones derivados del presente expediente se observará:

1. Al contestar al pliego de cargos, cuando éste sea firmado por persona representante de la firma encartada, deberá adjuntarse al escrito de alegaciones fotocopia de la escritura de poder otorgada por la misma, justificativa de que dicha persona está debidamente autorizada para representar a la entidad expedientada ante los organismos estatales.

2. Tanto en los escritos de contestación al pliego de cargos, como a la propuesta de resolución, resolución, etcétera, deberán ser reintegrados con póliza de 25 pesetas.

3. En todos los escritos formulados por el expedientado, derivados del presente expediente, deberá hacerse constar el número del mismo.

(G. C.—95)

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/607/82-A, instruido a "Panificadora Carlos Morales e Hijos, Sociedad Limitada", calle Julián Camarillo, número 16, Madrid-17.

Hechos imputados: En fecha 20 de enero de 1982, según acta número 382.734, se practicó inspección en la panadería-bollería de la panificadora encartada, sito en la calle Badalona, número 84, de esta capital, comprobándose: La falta de peso de 35 gramos en los formatos de pan de 375 gramos, después de efectuar tres pesadas de una pieza, que arrojaron unos pesos totales de 340 gramos las dos primeras y 330 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 3,33 por 100, deducida la tolerancia del 6 por 100. La falta de peso de 21,5 gramos, 18 gramos y 17 gramos, en los formatos de pan flama de 257 gramos, después de efectuar tres pesadas de diez piezas, que arrojaron unos pesos de 2.355 gramos, 2.390 gramos y 2.400 gramos, lo que supone unos defectos en el peso del 5,36 por 100, 4 por 100 y 3,61 gramos, deducida la tolerancia del 3 por 100. También se comprobó la carencia del cartel indicativo del texto del artículo 2º de la Orden ministerial de 26 de junio de 1976, así como la existencia de pan especial del denominado "integral", sin la correspondiente envoltura.

En fecha 20 de febrero de 1982, según acta número 382.907, se practicó inspección en la panadería-bollería de la panificadora encartada, sito en la calle Manresa, número 34, de esta capital, comprobándose: La falta de peso de 25 gramos en los formatos de pan de 375 gramos, después de efectuar tres pesadas de una pieza, que arrojaron un peso total de 350 gramos, lo que supone un defecto del 0,66 por 100, deducida la tolerancia del 6 por 100. La falta de peso de 19,5 gramos, 33 gramos y 34 gramos en los formatos de pan de 257 gramos, después de efectuar tres pesadas de diez piezas, que arrojaron unos pesos totales de 2.375 gramos, 2.240 gramos y 2.230 gramos, lo que supone unos defectos en el peso del 4,58 por 100, 9,84 por 100 y 10,22 por 100, deducida la tolerancia del 3 por 100. Igualmente se comprobó la existencia de pan "integral" sin envolver, no presentando la Licencia Fiscal a solicitud de los inspectores ac-

tuantes y careciendo del cartel indicativo del texto del artículo 2º de la Orden ministerial de 26 de junio de 1976.

En fecha 5 de marzo de 1982, según acta número 382.974, se practicó inspección en el despacho de pan de la panificadora encartada, sito en la calle Algodón, número 2, de esta capital, comprobándose: La falta de peso de 45 gramos, 55 gramos y 65 gramos en los formatos de pan flama de 375 gramos, después de efectuar tres pesadas de una pieza, que arrojaron unos pesos de 330 gramos, 320 gramos y 310 gramos, lo que supone unos defectos en el peso del 6 por 100, 8,66 por 100 y 11,33 por 100, deducida la tolerancia del 6 por 100. La falta de peso de 35 gramos y 36 gramos en los formatos de pan de 257 gramos, después de efectuar tres pesadas de diez piezas, que arrojaron unos pesos de 2.220 gramos (la primera y segunda) y 2.210 gramos, lo que supone unos defectos en el peso del 10,61 por 100 y del 11 por 100, deducida la tolerancia del 3 por 100. Igualmente se comprobó que carecía del cartel indicativo del texto del artículo 2º de la Orden ministerial de 26 de junio de 1976 y que no fue presentada la Licencia Fiscal que amparase la venta de artículos distintos al pan.

En fecha 15 de marzo de 1982, según acta número 389.865, se practicó inspección en el despacho de pan de la panificadora encartada, sito en la calle Guadalajara, número 39, de esta capital, comprobándose: La falta de peso de 30 gramos en los formatos de pan de 257 gramos, después de efectuar tres pesadas de diez piezas, que arrojaron un peso total de 2.270 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 8,67 por 100. La falta de peso de 49 gramos en los formatos de pan de 375 gramos, después de efectuar una pesada de diez piezas, que arrojó un peso total de 3.260 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 10,06 por 100, deducido en ambos casos el 3 por 100 de tolerancia admitida.

Estos hechos suponen una infracción administrativa en materia de la disciplina de mercado, tipificada en el artículo 3º, apartados 10 y 15 del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966), en concordancia con las Ordenes ministeriales de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" número 75, de 27 de marzo de 1976) y 26 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" número 157, de 1 de julio de 1976) y Real Decreto 1632/80, de 31 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 190, de 8 de agosto de 1980).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, a 11 de octubre de 1982.—El Instructor, C. Taus.

Observaciones.—En los escritos de alegaciones derivados del presente expediente se observará:

1. Al contestar al pliego de cargos, cuando éste sea firmado por persona representantes de la firma encartada, deberá adjuntarse al escrito de alegaciones fotocopia de la escritura de poder otorgada por la misma, justificativa de que dicha persona está debidamente autorizada para representar a la entidad expedientada ante los organismos estatales.

2. Tanto en los escritos de contestación al pliego de cargos, como a la propuesta de resolución, resoluciones, etcétera, deberán ser reintegrados con póliza de 25 pesetas.

3. En todos los escritos formulados por el expedientado, derivados del presente expediente, deberá hacerse constar el número del mismo.

(G. C.—96)

PROPUESTA DE RESOLUCION

Expediente número 28/699/82-B, instruido a Angel Muñoz Durán (frutería), calle Cruz del Sur, número 3, galería de alimentación, puesto 13, Madrid.

Hechos acreditados: Carencia de los preceptivos boletos de compra correspon-

diente a la fruta y verduras expuestas para la venta al público, los cuales no han sido aportados por el encartado hasta la fecha.

Contestación del interesado al pliego de cargos: No contesta.

Tipificación de la infracción: Incurrir en infracción prevista en el artículo 3.10 del Decreto 3052/66, en concordancia con la Circular 11/67.

Fundamentos de la propuesta: La propuesta se fundamenta en la comisión de la infracción tipificada, la cual se deduce de los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el encartado al no plantear alegación alguna.

Propuesta: Vistos los hechos acreditados, que no han sido desvirtuados por el expedientado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado", número 240, de 7 de octubre de 1974), el Instructor que suscribe eleva las presentes actuaciones para su resolución al excelentísimo señor Gobernador civil, en virtud de las facultades sancionadoras hasta 25.000 pesetas, previstas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/66 ("Boletín Oficial del Estado", número 299, de 15 de diciembre).

Lo que le notifico conforme al artículo 137/1 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, a 25 de octubre de 1982.—El Instructor, C. Senén.

(G. C.—331)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del Banco de Santander, en garantía de "Garajes y Talleres Agroindustriales, Sociedad Anónima" (GARTAISA), con los números 31.729 y 31.730 de registro, constituidos en valores y por unos nominales de 60.000 y 51.000 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 60/83.

Madrid, 14 de enero de 1983.—El Administrador (Firmado).

(A.—45.938)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de la Caja Ibérica de Crédito Cooperativo, en garantía de "Jalón, Sociedad Limitada, Empresa Constructora", constituidos en valores, con los números 5.835 y 23.662 de registro, por unos nominales de 700.000 y 537.825 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 2.669/82.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—45.924)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 de enero de 1976, con el número 48.775 de registro, propiedad del Banco Comercial Transatlántico, en garantía de don Alfonso Segura Nájera, constituido en aval bancario y por un nominal de 792.254 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 2.858/82.

Madrid, 4 de enero de 1983.—El Administrador (Firmado).

(A.—45.955)

AYUNTAMIENTOS

AMBITE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de enero de 1983, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del expediente número 1 de 1982, sobre suplemento y concesión de créditos extraordinarios que afecta al Presupuesto municipal ordinario de 1982, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, queda en la siguiente forma:

Gastos

Capítulo 1.—Remuneraciones del personal: 180.000 pesetas.

Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y servicios: 607.000 pesetas.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes: 33.000 pesetas.

Capítulo 6.—Inversiones reales: 80.000 pesetas.

Total: 900.000 pesetas.

El importe total anterior queda financiado con 550.000 pesetas, procedentes del superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, y 350.000 pesetas por transferencias de partidas no comprometidas, y que afectan a los siguientes capítulos de gastos:

Capítulo 1.—Remuneraciones del personal: 220.000 pesetas.

Capítulo 2.—Bienes corrientes y servicios: 130.000 pesetas.

Ambite, a 12 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—477) (O.—56.647)

ARANJUEZ

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 30 del actual, el estudio de detalle sobre el terreno propiedad de "Pyta, Sociedad Anónima", denominado "Las Palomitas", en este término municipal, queda el mismo sometido a información pública por plazo de un mes para cumplimiento y a efectos de lo establecido en el artículo 41 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en relación con el apartado 2 del artículo 40 del propio texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, a 31 de diciembre de 1982.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—195) (O.—56.517)

ARGANDA DEL REY

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: Doña Ana María Hernández Salvador.

Actividad: Casquería.
Emplazamiento: Centro Comercial Reyes Magos. (Expediente 1.497.)

Titular: "Burana, Sociedad Anónima".

Actividad: Envasado y almacenamiento de productos de higiene y limpieza.
Emplazamiento: Carretera Nacional III, kilómetro 23,600 (m. d.), nave número 13. (Expediente 1.498.)

Titular: Don Agapito Carrasco Castellano.

Actividad: Bar-restaurante.
Emplazamiento: Calle Juan XXIII, número 20. (Expediente 1.499.)

Lo que se hace saber a fin de que en el

plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—152) (O.—56.491)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación siguiente:

Titular: Doña Magdalena Guillén Fernández.

Actividad: Burguer.
Emplazamiento: Plaza de la Solanilla, número 8. (Expediente 1.472.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 28 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—153) (O.—56.492)

BUITRAGO DEL LOZOYA

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 17 de noviembre de 1982, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 3, de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito, que afecta al vigente Presupuesto de inversiones de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Capítulo 6.—Pavimentación de la calle Las Eras o S. Lázaro: 2.737.718 pesetas.

Capítulo 6.—Construcción Casa Consistorial (revisión de precios): 1.079.894 pesetas.

Capítulo 6.—Reparación Casa Centro Cultural: 10.971.521 pesetas.

Capítulo 6.—Reparación capilla: 852.917 pesetas.

Total nuevos créditos y/o suplementos: 15.649.050 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con los siguientes recursos:

Capítulo 7.—Subvención del Gobierno Civil para obras de pavimentación de la calle Las Eras o S. Lázaro: 2.737.718 pesetas.

Capítulo 7.—Subvención del I. N. E. para reparación Casa Centro Cultural: 10.971.521 pesetas.

Capítulo 7.—Subvención del I. N. E. para reparación capilla: 852.917 pesetas.

Capítulo 7.—Subvención de la excelentísima Diputación Provincial, revisión de precios Casa Consistorial: 1.079.894 pesetas.

Total: 15.649.050 pesetas.

Buitrago del Lozoya, a 1 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—479) (O.—56.649)

COLMENAR VIEJO

Por don Fernando Gasca Laudo se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de exposición y venta de mobiliario de cocina a emplazar en la parcela número 2, sector I, plan I-B, de Tres Cantos, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 5 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—263) (O.—56.548)

Por doña María Rosa Gutiérrez Lope-sino se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de actividad dedicada a bodega a emplazar en la calle de Las Maliciosas, número 15, bajo, de Tres Cantos, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formu-

lar cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días ante este Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 5 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—264) (O.—56.549)

COLMENAR DEL ARROYO

La Corporación municipal por acuerdo adoptado, en sesión ordinaria celebrada el 30 de diciembre, acordó abrir un período de información pública, por plazo de treinta días, con la finalidad de que puedan formularse sugerencias u observaciones que puedan contribuir a una mejor elaboración de las normas subsidiarias y complementarias del planteamiento de este municipio podrán presentarse en la Secretaría municipal durante el expresado período.

Colmenar del Arroyo, a 3 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—285) (O.—56.562)

COLLADO MEDIANO

En cumplimiento de cuanto previenen las disposiciones vigentes, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 1982, y con la asistencia de cinco Concejales, de los nueve que legalmente componen la Corporación, adoptó, por mayoría, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

Contribuciones especiales a consecuencia de pavimentación de calles primera fase, segundo desglose.

Visto el expediente de aplicación y especial el informe de intervención de conformidad con el mismo se reconoce expresamente la obligación legal que tiene este Ayuntamiento de imponer contribuciones especiales por beneficio especial, a consecuencia de las obras de pavimentación de calles primera fase de Collado Mediano, segundo desglose, que regirá por lo señalado en tal informe, sus anexos y Ordenanza vigente, aprobándose por mayoría este expediente, con el voto en contra de los Concejales don Joaquín Alba Espejo y don Carlos Badorrey Badorrey, que se regirán por lo señalado en tal informe, sus anexos y Ordenanza vigentes.

El presente acuerdo se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que puedan los interesados solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, lo que se llevará a cabo si lo solicitan la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Collado Mediano, a 28 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—155) (O.—56.494)

COSLADA

Por parte de don Antonio Vallejo García se ha solicitado licencia para taller de reparación de automóviles en la finca número 47 de la calle San Pedro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 3 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—266) (O.—56.550)

Por parte de doña María del Carmen Lázaro Hernández se ha solicitado licencia para taller de Artes Gráficas en la finca número 174 de la calle Vicálvaro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 3 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—267)

(O.—56.551)

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del pasado día 15 de octubre, el proyecto de urbanización del sector del parque Condal, se acuerda sacar a concurso la ejecución de las citadas obras, con sujeción a las siguientes condiciones:

Objeto y tipo.—El objeto de este concurso es la contratación de las obras de urbanización del sector del parque Condal de Coslada, de conformidad con el proyecto y pliegos de condiciones aprobados al efecto y por un presupuesto de contratación de 12.993.994 pesetas.

Plazo de ejecución.—Las obras se ejecutarán en el plazo máximo de cinco meses.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, estarán de manifiesto en las oficinas municipales, así como el proyecto y demás antecedentes, durante las horas de oficina y por el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia que lo publique.

Reclamaciones al pliego.—Durante los ocho primeros días indicados en el apartado anterior, podrán producirse reclamaciones contra el pliego. De presentarse alguna, el plazo de presentación de ofertas, quedará en suspenso hasta su resolución.

Fianzas.—La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de 259.880 pesetas; la fianza definitiva que habrá de depositar el adjudicatario será de 519.760 pesetas.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, provisto del Documento Nacional de Identidad número, actuando en nombre y representación de, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes del concurso convocado por este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de urbanización del sector del parque Condal, que acepta íntegramente, se comprometo a ejecutarlas en la cantidad de

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas.—Salvo en el caso de reclamaciones al pliego, las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia que lo publique.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil a aquel señalado como último para la admisión de pliegos.

Coslada, a 17 de diciembre de 1982.—El Alcalde-Presidente, José Huélamo Sampedro.

(G. C.—284)

(O.—56.561)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 1, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Fuentidueña de Tajo, a 28 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—556)

(O.—56.693)

MOSTOLES

De conformidad con lo autorizado en el número 2 del artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se convoca concurso-público para la contratación de las obras de acondicionamiento y pavimentación de la calle Bilbao de esta localidad, según acuerdo adoptado al respecto en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de noviembre de 1982.

Objeto: Acondicionamiento y pavimentación de la calle Bilbao, conforme al proyecto técnico aprobado por la Corporación.

Tipo de licitación: 11.440.838 pesetas.

Fianza provisional para optar al concurso: 206.612,50 pesetas.

Fianza definitiva: 413.225 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses, contados a partir del acta de replanteo de las obras.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de plicas conjuntamente con el proyecto técnico.

Presentación de plicas: Décimo día hábil a partir del siguiente al de la inserción del último anuncio de la licitación en el "Boletín Oficial del Estado" o BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina.

Lugar, día y hora de la licitación: El siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas en la Casa Consistorial, si fuese sábado se traslada al lunes.

Modelo de proposición

(Que deberá reintegrarse con 25 pesetas en timbres del Estado y 100 pesetas en timbres municipales).

Don, con Documento Nacional de Identidad número, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Mostoles, para la contratación de las obras de acondicionamiento y pavimentación de la calle Bilbao (entre las calles Leganés y Empeinado), hace constar:

No encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad determinadas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Que ofrece ejecutar la obra por el precio de pesetas, que supone un por 100 de baja sobre el tipo de licitación.

Que se compromete a la ejecución de la obra con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas el cual conoce y cuyo contenido acepta.

(Lugar, fecha y firma)

Mostoles, a 10 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—594) (O.—56.730)

Al no haberse presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida que para cubrir una plaza del subgrupo de Administrativos de Administración General, tiene convocada este Ayuntamiento, se eleva a definitiva la misma.

Asimismo, se hace público que el Tribunal calificador de la citada oposición restringida estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Olegario Oubiña Domínguez, Primer Teniente de Alcalde, por delegación del Alcalde-Presidente de la Corporación don Bartolomé González Lorente.

Secretario: Don Alfonso de Cruz Gil-ortega, Auxiliar Administrativo de la Corporación, por delegación del Secretario general de la misma don Alejandro de Iriarte y Pérez.

Vocales: Don Juan Antonio López Milara, como representante del Instituto de Estudios de Administración Local, y como suplente don Darío Álvarez Vences.

Don Félix Martín Leiva, como representante de la Administración del Estado, y como suplente don Juan B. Pesquero Granullaque.

Don Alejandro de Iriarte y Pérez, Secretario general de este Ayuntamiento, como Jefe del Servicio para el que se convoca esta plaza.

Doña Rosario García Fernández, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento.

Mostoles, a 31 de diciembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—727)

(O.—56.772)

NAVALAGAMELLA

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de enero de 1983.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Navalagamella, a 10 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—563)

(O.—56.700)

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, el día 7 de enero de 1983, aprobó definitivamente el expediente de Habilitación de crédito número 1 del Presupuesto ordinario de 1982, al no haberse presentado reclamaciones.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del Presupuesto ordinario:

Capítulo 171-A-1.—Retribución del personal contratado: 200.000 pesetas.

Capítulo 182-B-5.—Asistencia médico-farmacéutica: 10.000 pesetas.

Capítulo 211-A-1.—Gastos de oficina, teléfono, etcétera: 150.000 pesetas.

Capítulo 222-A-1.—Conservaciones y reparaciones ordinarias, limpieza, etcétera: 200.000 pesetas.

Capítulo 257-B-7.—Suministro de agua, gas y electricidad: 500.000 pesetas.

Capítulo 258-B-7.—Contratos, prestación servicios: 250.000 pesetas.

Capítulo 259-B-7.—Otros gastos especiales funcio.: 200.000 pesetas.

Capítulo 611-B-7.—Inversiones reales: 2.665.270 pesetas.

Total: 4.175.270 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1981. Navalagamella, a 10 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—562)

(O.—56.699)

PARLA

Efectuado el sorteo de orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición para cubrir, en propiedad, cuatro plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, ha correspondido el número uno a la opositora doña Manuela Morales Castejón, siguiendo los restantes por orden alfabético de la lista definitiva.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el primer día hábil, una vez transcurridos quince días a partir de dicha publicación en el "Boletín Oficial del Estado", tal como establece la base sexta, a las diez horas, en el colegio público Ramón y Cajal, sito en la calle Galilea, sin número (Parla). Se deberá acudir provisto del Documento Nacional de Identidad y de una máquina, manual, para la realización del primer ejercicio.

Parla, a 11 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—729)

(O.—56.774)

TORRELODONES

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión

plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 1982, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de 1982, de créditos extraordinarios, y/o suplementos de crédito, que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Capítulo 6.—Inversiones reales: 46.000.000 de pesetas.

Total nuevos créditos y/o suplementos: 46.000.000 de pesetas.

El total importe anterior queda financiado íntegramente con los mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados, y que corresponden a los siguientes capítulos:

Capítulo 4.—Transferencias corrientes: 6.000.000 de pesetas (mayores ingresos).

Capítulo 9.—Variación de activos financieros: 40.000.000 de pesetas (mayores ingresos).

Total: 46.000.000 de pesetas.

Torreldones, a 27 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Serapio Calvo Miguel.

(G. C.—721) (O.—56.767)

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 1982, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de 1982, de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito que afecta al vigente Presupuesto especial de esta Corporación para el Patronato Municipal de Deportes.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.000.000 de pesetas.

Total nuevos créditos y/o suplementos: 1.000.000 de pesetas.

El total importe anterior queda financiado íntegramente con los mayores ingresos obtenidos sobre los presupuestados, y que corresponden a los siguientes capítulos:

Capítulo 4.—Transferencias corrientes: 1.000.000 de pesetas (mayores ingresos).

Total: 1.000.000 de pesetas.

Torreldones, a 27 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Serapio Calvo Miguel.

(G. C.—722) (O.—56.768)

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 1982, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2 de 1982, de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito, que afecta al vigente Presupuesto especial de esta Corporación, para el Patronato Municipal de Deportes.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Capítulo 1.—Remuneraciones del personal: 252.000 pesetas.

Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios: 898.000 pesetas.

Total nuevos créditos y/o suplementos: 1.150.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 1.—Remuneraciones del personal: 350.000 pesetas.

Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios: 800.000 pesetas.

Total transferencias: 1.150.000 pesetas.

Torreldones, a 27 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Serapio Calvo Miguel.

(G. C.—723) (O.—56.769)

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 1982, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 3 de 1982, de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito, que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios: 34.514.076 pesetas.

Capítulo 6.—Inversiones reales: 3.321.834 pesetas.

Total nuevos créditos y/o suplementos: 37.835.910 pesetas.

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios: 3.321.834 pesetas.

Capítulo 7.—Transferencias de capital: 34.514.076 pesetas.

Total transferencias: 37.835.910 pesetas.

Torrelodones, a 27 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Serapio Calvo Miguel.

(G. C.—724) (O.—56.770)

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 1982, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2 de 1982, de modificaciones de créditos, que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Capítulo 6.—Inversiones reales: 4.334.464 pesetas.

Total: 4.334.464 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

Torrelodones, a 27 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Serapio Calvo Miguel.

(G. C.—725) (O.—56.771)

VALDEOLMOS-ALALPARDO

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición libre convocada por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 236 de fecha 5 de octubre de 1982, para cubrir, en propiedad, una plaza vacante de Alguacil y trabajos múltiples de esta Corporación, con esta fecha esta Presidencia ha aprobado la relación provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, siendo la lista la siguiente:

Admitidos

Don Alvaro Lara Navacerrada.

Excluidos

Ninguno.

Valdeolmos-Alalpardo, a 12 de enero de 1983.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—728) (O.—56.773)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel Pérez Gorrachategui, contra el acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Redueña (Madrid), de 26 de octubre de 1981, por el que se autorizó a don Victor Gorrachategui Serrano a parcelar un fundo en el sitio de "Los Llanos" y a realizar las obras necesarias para la llevada de aguas y alcantarillado, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 1.098 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la

ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 6 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—14.484)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO I DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Rodríguez Alcobendas, contra "Tradeco, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 832 de 1982, se ha acordado citar a "Tradeco, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tradeco, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—588)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO I DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Alamo Orellana, contra "Majusa Construcciones, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 869 de 1982, se ha acordado citar a "Majusa Construcciones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Majusa Construcciones, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—586)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO I DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alejandro Martínez García, contra "Casa Eleuterio, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 774 de 1982, se ha acordado citar a "Casa Eleuterio, So-

iedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Casa Eleuterio, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—589)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO II DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número II de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio González Ramírez, contra Jesús Donaire y Manuel Calderón, titulares del pub "Los Chopos", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.492 de 1982, se ha acordado citar a Jesús Donaire y Manuel Calderón, titulares del pub "Los Chopos", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de febrero de 1983, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número II, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Jesús Donaire y Manuel Calderón, titulares del pub "Los Chopos", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—724)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO II DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número II de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Alberto García Martín, contra restaurante "Los Sauces, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.490 de 1982, se ha acordado citar a restaurante "Los Sauces, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 1983, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número II, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a restaurante "Los Sauces, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—727)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO II DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número II de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Portillo Rubio, contra la empresa "Manuel Grandes, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.483 de 1982, se ha acordado citar a la empresa "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de febrero de 1983, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número II, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a la empresa "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—730)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 783 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Mercedes Guisantes Ramos y otros, contra "Dupre, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 17 de diciembre de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el cuerpo del mismo, y tal efecto, se señala nuevamente la audiencia del próximo día 4 de febrero de 1983, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y juicio. Cítese a las partes, con los apercibimientos de rigor, y en concreto a la demandada, por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación y citación a "Dupre Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—734)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos números 1.024 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

número 12 de Madrid, a instancia de Cristóbal Gago Rebolledo, contra "Mercagraf, Sociedad Anónima" y otro, sobre despido, con fecha 23 de diciembre de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón; a la vista de las manifestaciones contenidas en el cuerpo del mismo y siendo firme la sentencia dictada en el presente procedimiento, cítese de comparecencia a las partes, para el próximo día 1 de febrero de 1983, a las diez y quince horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación y citación a "Mercagraf, Sociedad Anónima", en ignorado-paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—736)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana Pereira Esteve, contra "Imperial Kyoto Internacional, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.332 de 1982, se ha acordado citar a "Imperial Kyoto Internacional, Sociedad Anónima", en ignorado-paradero, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesión de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Imperial Kyoto Internacional, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—741)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Gómez Carnicer, contra "Panificadora Alcobendas, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.326 de 1982, se ha acordado citar a Antonio Gómez Carnicer, en ignorado-paradero, a fin de que comparezca el día 3 de febrero, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única

convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Gómez Carnicer, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—742)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.015 de 1981, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procurador señora Bermejillo de Hevia, en nombre de doña Eugenia Julia Miguel Peña, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Agustín Martínez Lorenzo, natural de Pozal de Gallinas (Valladolid), quien al parecer fue muerto en el frente, combatiendo en las proximidades de Seseña, provincia de Toledo, en el lugar denominado "Cuesta de la Reina", ocurriendo este fallecimiento en la primera quincena del mes de enero del año 1939.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en mencionado expediente.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—2.352)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos con el número mil ochocientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta y uno-L, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco de Clasca Felius y doña María de los Angeles Cabré Junqueras, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía cinco millones doscientas veinte mil pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Vivienda señalada con la letra A de la planta alta séptima, que tiene su acceso por la escalera izquierda, entrando al portal, de la casa número 74 de la Alameda de Higuera, de esta villa de Bilbao; que mide una superficie aproximada de 150 metros y 89 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, patios y vivienda letra E de la misma planta, con acceso por la escalera derecha; al Sur y Este, vivienda letra B de la misma planta y rellano de entrada a las viviendas, y además, al Sur, calle Lebayru, y al Este, patio, caja de escalera y vivienda letra D de la misma planta, con acceso por la escalera derecha. Con relación al total de la finca y su valor, la vivienda precedentemente descrita tiene una participación de tres enteros y 154 milésimas de otro entero por 100. Título: Compra a "Construcciones E. Macazaga, Sociedad Anónima" en escritura autorizada el 30 de mayo de 1968 por el entonces Notario de esta Villa don Luis Valentín Chacartegui. Descripción segunda de la finca número 31.881, en el tomo 1.385, libro 865 de Bilbao, folio 145.

Para el acto del remate, que tendrá lu-

gar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se señala el día siete de marzo del próximo año mil novecientos ochenta y tres y hora de las once treinta de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudieran tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al citado crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Que servirá de tipo para la subasta el de cuatro millones quinientas mil pesetas, después de rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, P. S., Lorenzo de la Fuente.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—45.461-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y ocho-L, seguidos a instancia de la entidad "Gonvarri Industrial, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales señor Pinilla Peco, contra la entidad "Coll-Rodón, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad (cuantía novecientas catorce mil seiscientos pesetas), se saca a la venta en pública subasta, término de ocho días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la indicada demandada, consistentes en dos grúas de 14 metros de altura por 14 metros de pluma, de la marca "Coll-Rodón".

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se señala el día cuatro de marzo del próximo año mil novecientos ochenta y tres y hora de las once treinta de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera

Que la referida subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del tipo de novecientas mil pesetas que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—45.533-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número mil doscientos dieciocho de mil novecientos setenta y nueve-AM, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Mariano Heras Aguado y su esposa doña Carmen Torres Jiménez, con domicilio en Fuenlabrada (Madrid), calle de la Vega, número catorce, sobre reclamación de trescientas diecisiete mil seiscientos sesenta y una pesetas con cincuenta céntimos de principal, más noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos de intereses vencidos, más intereses al siete y medio por ciento de ambas cantidades y sesenta y cinco mil ochocientos pesetas que se calculan para costas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y precio de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente finca hipotecada:

Finca 117, vivienda número dos de la casa sita en la calle de la Fuente, portal número siete, actualmente calle de la Vega, portal número 14. Está situada en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida de 74,10 metros cuadrados, aproximadamente. Se distribuye en hall, cocina, terraza, estar-comedor, baño y tres dormitorios. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano de acceso, patio de luces y vivienda número cuatro; derecha, entrando, con vivienda número uno, que tiene su entrada por el portal señalado con el número seis, hoy número 12; izquierda, con vivienda número uno, y fondo, con espacios libres de la finca. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 0,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés III, tomo 657, libro 136 de Fuenlabrada, folio 175, finca número 11.786, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, el próximo día cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de seiscientos cincuenta y ocho mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil, en la misma hora, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la subasta.

Dado en Madrid, a veintidós de diciem-

bre de mil novecientos ochenta y dos, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.535-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en fecha de hoy por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número siete de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número mil trescientos treinta y uno de mil novecientos setenta y nueve-L, tramitados a instancia de "Financiera Bancobao, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales señor Gandarillas Carmona, contra don José Ruiz Baos, sobre reclamación de cantidad (cuantía ochocientos cincuenta mil cuatrocientas pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días, el vehículo marca "Jeep", modelo "Comando", motor número 108, E-103383, matrícula CR-0474-E, embargado en este procedimiento al citado demandado.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se señala el día ocho de marzo del próximo año mil novecientos ochenta y tres y hora de las once treinta de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos, a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera

Que la referida subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de doscientas cuarenta mil pesetas que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—45.630-T)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos número mil ochocientos veintisiete de mil novecientos ochenta y dos-S, sobre expediente de dominio promovido por don Pedro Olivares Barbero, representado por el Procurador señor Corujo López Villamil, sobre inmatriculación de la finca que luego se expresará, se convoca por medio de la presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, tercera planta, para alegar lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Finca sita en Madrid, al sitio llamado Arroyo de la Veguilla o Peñagrande, tiene una superficie de 148 metros cuadrados; linda: Al Sur, en línea de 18,50 metros, con terreno de don Facundo Rodríguez; al Norte, en línea de 18,50 metros, con terreno de doña Eugenia Fernández Alvarez; al Este, en línea de 18 metros, con calle particular, por donde tiene su entrada, y al Oeste, en línea de ocho metros, con terreno de Juan Agüi.

Título: El de compra-venta otorgado

por don Félix Emeterio López Rodríguez, como Apoderado de doña Eugenia Fernández Alvarez, a favor de don Pedro Olivares Barbero, ante el Notario de Madrid don Ricardo López Paredes, el cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco que inscribió con el número ochenta y siete de su protocolo.

Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—45.969)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número setecientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta-F, promovidos por el Procurador señor Dorremochea, en nombre y representación de "Inmobiliaria Norte-Sur, Sociedad Anónima", contra doña María José Arigita Catalán, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día nueve de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sala a subasta por el precio de dos millones doscientas doce mil quinientas pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Vivienda letra D, de la planta tercera del edificio número cuatro de la "Ciudad Residencial Parque Azul", sita en el término municipal de Colmenarejo (Madrid). Mide una superficie de 117,70 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra C de la misma planta; por el fondo y por la izquierda, con la fachada del propio edificio, y por el frente, donde tiene su acceso, con vestíbulo de planta, caja de escalera y vivienda letra A de esta misma planta. Consta de hall, pasillo, salón-comedor, terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y tendero. Le corresponde una participación en los elementos comunes, así como en el total valor del inmueble, de 6,64 por 100. Tiene derecho esta vivienda al estacionamiento de un vehículo en la planta baja porcheada. Inscripción: Tomo 1.391, libro 24 de Colmenarejo, folio 156, finca número 1.475, inscripción primera, Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Una cuatrocientosava parte indivisa de la porción de terreno a los sitios de "Pozuelo" y "Navazo", en término de Colmenarejo, distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, provincia de Madrid, de una superficie de 51.051,68 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con Cayetano Comella Elvira, hoy camino de entrada y camino del Navazo, también conocido co-

mo de Madrid o Capada Real de las Merinas; al Este, con el mismo del Navazo y en parte a la calle de San Lorenzo; al Sur, con Timoteo Panadero Martín, Félix Moreno Gutiérrez, Florencio Gala Gutiérrez, Bernabé Elvira García y camino público, y al Oeste, con Doroteo y Vicente Moreno Elvira, herederos de Aurelio García Gala y Leonor García García. En su interior, ya descontadas de su superficie, se encuentran las 25 parcelas segregadas de la finca matriz con destino a la construcción de otros tantos edificios. Esta finca se destina a zonas verdes, deportivas, viales y elementos comunes para la total urbanización proyectada y bloques construidos y a construir sobre las parcelas segregadas. Título: El que resulta de la escritura de segregación otorgada ante el Notario de Madrid don Manuel Ramos Armero, fecha 25 de febrero de 1977, número 1.470 de orden de su protocolo, que se inscribió oportunamente en el Registro de San Lorenzo del Escorial.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.629-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil seiscientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Auto-Quer, Sociedad Anónima", contra don Angel Martínez Sotillo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de doscientas cuarenta mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido tipo.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Seat", modelo 131-1600, matrícula de Madrid, M-0549-BP, en regular estado de conservación, tasado en doscientas cuarenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sitio de costumbre de este juzgado, se expide el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.371)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Atlántico, Sociedad Anónima",

contra don Santos Martínez López, vecino de Pozuelo de Alarcón, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante deberá subrogarse en ellas y no podrá exigir otros títulos que los que aparecen de los autos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas obran de manifiesto en Secretaría.

Bienes que se sacan a subasta

Piso letra B, sito en la planta primera, sito en la carretera de Húmera, número 18, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), de 116 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 997, libro 243 de Pozuelo de Alarcón, folio 165, finca 15.831. Tasado en cuatro millones ochocientos sesenta y una mil trescientas treinta y tres pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.968)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número setecientos cuarenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, sobre declaración de ausencia de don José María Hernández Sánchez, hijo de José y Dolores, natural de Madrid, casado con la solicitante doña Ana María García Palenzuela, y el que tuvo su último domicilio en la calle Lagartera, número veintitrés, y del que salió en el mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, abandonando el domicilio conyugal, y careciendo de noticias y paradero desde dicho momento a pesar de las averiguaciones practicadas. Que el expediente se sigue a instancia de su esposa doña Ana María García Palenzuela.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en los artículos dos mil treinta y seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.719)

"DIFUSION SUMIKO, S. A."

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad mercantil "Difusión Sumiko, Sociedad Anónima", se convoca a Junta general universal extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Leñeros, número 13, de Madrid, en primera convocatoria el día 8 de febrero de 1983, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria el día 9 de febrero de 1983, a fin de dar cuenta al Administrador único que legalmente viene ejerciendo dicho cargo de la situación provocada por uno de los accionistas con diversos clientes.

Madrid, a 20 de enero de 1983.—El Administrador único, Fernando Reguero Manjón.

(A.—45.966)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de notificaciones número 214 por el concepto de **TRIBUTOS LOCALES - LICENCIA FISCAL.**

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — AÑO CONTRAÍDO. — NÚMERO DE REFERENCIA

Transportes del Marqués, S. L. — Villanueva de los Barros. — 1.575 pesetas. — 1105.
 Enrique Muñoz Ocaña. — Real, sin número. Colmenar Viejo. — 656 pesetas. — 1980. — 1192.
 Víctor Lozano Anchuela. — Colombia, número 7. Pinto. — 55 pesetas. — 1980. — 1304.
 Julián Simón Fernández. — Lorenzo Frutos. San Sebastián de los Reyes. — 105 pesetas. — 1980. — 1351.
 Guillermo González Ojón. — Río. Los Molinos. — 525 pesetas. — 1980. — 1359.
 Gilbasa, S. A. — Polígono 16, parcela 193. Paracuellos del Jarama. — 1.741 pesetas. — 1980. — 1462.
 Gilbasa, S. A. — Polígono 16, parcela 193. Paracuellos del Jarama. — 1.408 pesetas. — 1980. — 1463.
 Julián Martín Fernández. — Facultad Económicas. Colmenar Viejo. — 140 pesetas. — 1980. — 1468.
 Enrique Martínez Alonso. — El Sauco, 32, nave 22. Torrejón de Ardoz. — 434 pesetas. — 1980. — 1613.
 Campillo, S. A. — Carretera de Valencia, Km. 20,800. Rivas-Vaciamadrid. — 381 pesetas. — 1980. — 1751.
 Rafael Cerro Redondo. — Polígono Industrial Los Calahorros, Humanes. — 867 pesetas. — 1980. — 1766.
 Taller Estudio de Arte, S. L. — Vuelta del Valle de la Fuente, 20. Paracuellos del Jarama. — 306 pesetas. — 1980. — 1800.
 Juan Antonio Linares Notario. — Ronda del Saliente, sin número. Torrejón de Ardoz. — 439 pesetas. — 1980. — 1802.
 Antonio Sevilla López. — Enrique Casetas. — 1980. — 1839.
 Teodoro Barba Barba. — Del Pozo de las Nieves, 5. Torrejón de Ardoz. — 878 pesetas. — 1980. — 2016.
 María Cuello Corbo. — Maestro Serrano, 6. Torrejón de Ardoz. — 439 pesetas. — 1980. — 2032.
 Carmen González Vázquez. — Maestro Vives, 8. Torrejón de Ardoz. — 105 pesetas. — 1980. — 2066.
 Vicente Ors García. — Jerónimo del Moral, 9. Ciempozuelos. — 224 pesetas. — 1980. — 2195.
 Moya Martínez, Arturo. — Polígono Industrial Campo Hermoso, carretera de Vill. a Pinto, Km. 17,70. — 23 pesetas. — 1980. — 3640.
 Ortiz y Compañía, S. A. — Zurita, 3. Chinchón. — 656 pesetas. — 1980. — 3669.
 Ortiz y Compañía, S. A. — Plaza Nacional, 1. Perales de Tajuña. — 656 pesetas. — 1980. — 3670.
 I. J., S. L. — Polígono Industrial Platanos, parcela 109. Torrejón de Ardoz. — 105 pesetas. — 1980. — 3847.
 Tubalma, S. A. — Solana, 17. Polígono Industrial Procoinsa. Torrejón de Ardoz. — 426 pesetas. — 1980. — 3932.
 García Recio, Florencio. — Cerro Alarcón, Valdemorillo. — 61 pesetas. — 1980. — 3964.
 Fernández Díaz, Luis. — Cerro Alarcón, Valdemorillo. — 61 pesetas. — 1980. — 3965.
 Sánchez Durán, Antonio. — Cerro Alarcón, Valdemorillo. — 61 pesetas. — 1980. — 3966.
 Díaz Labrador, Juan. — Cerro Alarcón, Valdemorillo. — 61 pesetas. — 1980. — 3967.
 Garrido Ruiz, Antonio. — Cerro Alarcón, Valdemorillo. — 61 pesetas. — 1980. — 3968.
 Hita Rodríguez, Fidel. — Maestro Cabañero, 5. Torrejón de Ardoz. — 79 pesetas. — 1980. — 4063.
 Atajo Ingenieros, S. A. — Particular. Polígono Industrial, sin número. Torrejón

de Ardoz. — 1.057 pesetas. — 1980. — 4142.

García Bravo, Francisco. — Cerro Alarcón, Valdemorillo. — 166 pesetas. — 1980. — 4269.

Rodríguez India, José. — Madrid, bloque 32. Torrejón de Ardoz. — 105 pesetas. — 1980. — 4290.

Cerramientos y Mallas Metálicas, S. A. Finca Estanques, sin número. Paracuellos del Jarama. — 105 pesetas. — 1980. — 4433.

Patier Hernández, Manuel. — Campo, número 3. Villanueva de Perales. — 157 pesetas. — 1980. — 4780.

González López, Angel Ramón. — Galicia, 6. Pinto. — 105 pesetas. — 1980. — 4783.

Martín García, Isabel. — Parque de Montserrat, 17. Torrejón de Ardoz. — 105 pesetas. — 1980. — 4871.

Relación de notificaciones número 214 por el concepto de **LICENCIA FISCAL.**

Kostichs Costa, José. — Villanueva P. Ejercicio 1978. — 3.150 pesetas. — 1979. IE228.

Kostichs Costa, José. — Villanueva P. Ejercicio 1978. — 3.150 pesetas. — 1979. IE229.

Piñón Valdés, José. — Alicante, 5. Torrejón de Ardoz. — Ejercicio 1980. — 10.458 pesetas. — 1980. — IE9.

Rodríguez Nieto, Santa. — Ferrocarril, número 4. Torrejón de Ardoz. — Ejercicio 1980. — 5.267 pesetas. — 1980. — IE325.

Tomé García, Piedad. — Madrid-Irún, kilómetro 20. Madrid. — Ejercicio 1980. — 1.320 pesetas. — 1980. — IE403.

Construcciones Merchán, S. A. — Huerto, sin número. Serranillos. — Ejercicio 1980. — 7.876 pesetas. — 1980. — IE427.

Talleres Servicios, S. A. — Ciudad del Valle, sin número. Torrejón de Ardoz. — Ejercicio 1980. — 1.260 pesetas. — 1980. — IE471.

González Vázquez, Carmen. — Maestro Vives, 8. Torrejón de Ardoz. — Ejercicio 1980. — 1.260 pesetas. — 1980. — IE472.

Talascá Merino, Pilar. — Cañada, 40. Coslada. — Ejercicio 1980. — 7.031 pesetas. — 1980. — IE529.

Moreno Navas, Ricardo. — Petra Sánchez, 10. Coslada. — Ejercicio 1981. — 1.260 pesetas. — 1981. — IE15.

Aranaz Río, Fernando. — Avenida de Guadalix, 27. Madrid. — 1982. — 6.600 pesetas. — 1982. — LE217.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de septiembre de 1982. — El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—3.458)

Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes

Relación 230

Por esta Dependencia ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Sr. Jefe:

Visto el expediente 20.022/78, instruido a la empresa "Garajes y Talleres Agro-Industriales, Sociedad Anónima" por el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal del ejercicio 1977.

Resultando: Que con fecha 14 de diciembre de 1978 se instruye a la empresa de referencia por la Inspección Financiera y Tributaria acta modelo A02 por el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal del ejercicio 1977, haciendo constar que de las actuaciones practicadas y demás antecedentes resulta que se extiende la presente acta para su debida tramitación al Jurado Tributario, sincrónica con el acta modelo A01 número 123.778 extendida por el mismo concepto y hecho imponible. — La citada sociedad no ha presentado las reglamentarias declaraciones por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de sus empleados, incurriendo en lo previsto en los artículos 88 a) y 89 a) del texto refundido de la ley del Impuesto, por lo que es procedente la declara-

ción de competencia del Jurado Tributario, que se acepta. — Siendo el número de empleados del ejercicio 1977 similar al del ejercicio 1976, se propone una base imponible igual a la del ejercicio 1976 y que asciende a 40.729.560 pesetas y una base liquidable de 23.017.749 pesetas.

Vistos: La Ley 34/1980, de 21 de junio, sobre reforma del procedimiento tributario, y demás disposiciones de aplicación.

Considerando: Que a juicio de esta oficina se da en este expediente el supuesto previsto en el número dos del artículo cuarto de la Ley 34/80, de 21 de junio, ya que la empresa expedientada no ha presentado las declaraciones reglamentarias por el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal y las remuneraciones satisfechas a sus empleados no han podido ser fijadas exactamente por no haberse exhibido las nóminas en las actuaciones inspectoras ni han podido deducirse de los libros de contabilidad, por lo que la base imponible y liquidable se producen por estimación, tomando como elemento de juicio las remuneraciones del ejercicio 1976.

Considerando: Que en estas circunstancias se hace imposible para la Administración el conocimiento directo de los datos necesarios para la estimación de las bases tributarias.

Considerando: Que en tal supuesto procede aplicar para la determinación de las bases tributarias los medios previstos en los apartados a), b) y c) del número dos del artículo cuatro de la Ley 34/1980, de 21 de junio.

Por todo lo expuesto, el funcionario que suscribe propone a V. S. declarar competente a la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, de esta Delegación, para la determinación de las bases tributarias por el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, según lo previsto en el número tres del artículo cuarto de la citada Ley.

V. S. acordará."

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que en caso de disconformidad con el presente acuerdo podrá recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al recibo del presente escrito.

Madrid, 13 de noviembre de 1981. — Por el Jefe de la Dependencia (Firmado). Garajes y Talleres Agro-Industriales, Sociedad Anónima (Gartaisa). Carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 20. Parla.

Por esta Dependencia ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Sr. Jefe:

Visto el expediente 20.022/80, instruido a la empresa "Beraud Española, S. A.", — N. I. F. A-28-208.510 —, domiciliada en Madrid, calle Carlos Pereyra, número 3, por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, años 1975 a 1978.

Resultando: Que con fecha 10 de julio de 1980, constituida la Inspección de Hacienda en sus oficinas de la calle de Guzmán el Bueno, número 139, de Madrid, y presente don Pablo Salvador Bullón, con D. N. I 8.214.863, como autorizado, se instruye a la empresa de referencia acta modelo A.02 número 0121128, por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 1975 a 31 de diciembre de 1978, haciendo constar como circunstancias básicas para la resolución que en este momento va a dictarse que, de las actuaciones practicadas y demás antecedentes, resulta que la entidad visitada se encuentra en estado legal de suspensión de pagos. Que durante el período a que se refiere la visita únicamente se presentó declaración por el ejercicio de 1976, con una base imponible de 5.939.614 pesetas y una liquidable de 2.988.551 pesetas, con una cuota retenida de 358.627 pesetas.

Que al proceder a la comprobación de las retribuciones satisfechas a su personal la única documentación puesta a disposición de la Inspección fueron, a estos efectos, por no existir otra, según declaracio-

nes del contribuyente, los libros de contabilidad. Que del examen del Diario se deduce que en 1975 las cuentas de sueldos y salarios ascienden a la cifra de pesetas 8.801.988; en 1976, a 11.211.272 pesetas; en 1977, cuenta de gastos de personal, 21.509.125 pesetas, y en 1978, bajo el mismo título, 22.169.623 pesetas.

Que procede declarar la competencia del Jurado Tributario en atención a lo dispuesto en el título V del texto refundido del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, artículo 88 a), por cuanto los datos aportados impiden la debida aplicación del régimen de estimación directa y más concretamente el artículo 89 del mismo texto, ante la carencia de la presentación de declaraciones a las que estaba obligado.

Resultando: Que las infracciones consignadas se califican a juicio del actuario como de omisión y, en consecuencia, estima que procede la regularización de la situación tributaria de la empresa sobre una base liquidable total de 40.131.964 pesetas, que arroja una deuda tributaria a ingresar de 6.685.812 pesetas.

Vistos: La Ley 34/1980, de 21 de junio, sobre reforma del procedimiento tributario, y demás disposiciones de aplicación.

Considerando: Que a juicio de esta oficina gestora concurre en este expediente el supuesto previsto en el número dos del artículo cuarto de la Ley 34/1980, de 21 de junio, sobre reforma del procedimiento tributario, ya que la empresa expedientada no ha presentado las declaraciones reglamentarias por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de los ejercicios que se comprueban y por consiguiente ha incumplido sus obligaciones tributarias de forma que impide la debida aplicación del régimen de estimación directa y en sus libros de contabilidad únicamente figuran las cuentas globales de sueldos y salarios, sin desarrollo en soportes contables auxiliares.

Considerando: Que en estas circunstancias se hace imposible para la Administración el conocimiento de los datos necesarios para la estimación directa de las bases imponibles y liquidables por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal correspondientes a los años 1975 a 1978, ambos inclusive.

Considerando: Que en tal supuesto procede aplicar para la determinación de la base tributaria los medios previstos en los apartados a), b) y c) del número dos del artículo cuarto de la Ley 34/1980, de 21 de junio, para lo cual será preceptivo un acto administrativo en que así lo declare, de conformidad con lo previsto en el número tres del mismo artículo, acto que será impugnabile en vía económico-administrativa, sin perjuicio de la correspondiente liquidación cautelar.

Por todo lo expuesto, el funcionario que suscribe propone a V. S. declarar competente a esta Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes para la determinación de la base tributaria por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de la entidad mercantil "Beraud Española, S. A.", años 1975 a 1978, ambos inclusive.

V. S. acordará."

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que en caso de disconformidad podrá interponer recurso previo de reposición ante esta oficina o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al recibo del presente escrito. Dichas reclamaciones no podrán ser simultaneadas.

Madrid, 19 de noviembre de 1981. — Por el Jefe de la Dependencia (Firmado). "Beraud Española, S. A." — Carlos Pereyra, número 3. Madrid-2.

Por esta Dependencia ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Sr. Jefe:

Visto el expediente 20.027/80, instruido a don Basilio Fergus Alexander, con Documento Nacional de Identidad número L-5.600.074, domiciliado en Madrid, calle Montera, número 24, por Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal año 1976.

Resultando: Que con fecha 10 de sep-

tiembre de 1980, constituida la Inspección de Hacienda en sus oficinas de Castellana, 110, 4.º, y sin la presencia del contribuyente ni de representante alguno, se instruye acta A.02, número 0032395, por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, año 1976, haciendo constar, como circunstancias básicas para la resolución que en este momento va a dictarse, que de las actuaciones practicadas y demás antecedentes resulta que el interesado, conocido bajo el nombre artístico de "Basilio", no formuló la reglamentaria declaración del Impuesto por los ingresos obtenidos como cantante en salas de fiesta y clasificado en el epígrafe 272 de las vigentes tarifas de licencia fiscal de artistas. Ha figurado domiciliado en España en Campomanes, número 10, y Orense, número 11.

Ha sido requerido con fechas 28 de mayo y 20 de junio del corriente año, según se acredita con los requerimientos que se unen al acta que en esta misma fecha y por el año 1976 se ha incoado por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sin haber comparecido ni él ni persona autorizada, si bien se comunicó telefónicamente a esta Inspección que el señor Fergus se encontraba ausente de España. En septiembre de 1974 se incoaron actas modelo 9 al interesado, al haber hecho asimismo caso omiso a los requerimientos realizados por la Inspección.

De los datos obtenidos y que obran en poder de esta Inspección resulta que el contribuyente realizó las siguientes actuaciones en el ejercicio 1976 como artista independiente: 17-9-76, Catarroja, 125.000 pesetas; 17-6-76, sala de fiestas "Xai'o", Madrid, 200.000 pesetas; enero 1976, sala de fiestas "Tropicana", León, 50.000 pesetas; 6-1-76, sala de fiestas de Vivero, Lugo, 100.000 pesetas; 8 y 9 del 10-76, discoteca "Bethoven", 200.000 pesetas; sala de fiesta "Jai-Alai", de La Bañeza, 250.000 pesetas; en las fechas del 21 y 22 de febrero de 1976, sala de fiestas "Trébol", de Vizcaya, 200.000 pesetas. Suman estas actuaciones 1.225.000 pesetas, de las que deducidas 306.250 pesetas por el coeficiente de gastos, queda una base imponible de 918.750 pesetas, las que procede gravar al tipo del 12 % y deducir de la cuota resultante 800 pesetas por cuota de licencia fiscal. De conocerse posteriormente alguna otra actuación, los ingresos correspondientes a la misma se adicionarán a la base que se deja consignada en la presente acta, que tiene el carácter de previa a cuenta. Se incoa la presente acta con arreglo al contenido del artículo 146 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

Resultando: Que las infracciones consignadas se califican a juicio del inspector actuario como de defraudación y, en consecuencia, estima que procede la regularización de la situación tributaria del contribuyente sobre una base imponible de 918.750 pesetas, que arroja una deuda tributaria de 249.463 pesetas a ingresar.

Resultando: Que el acta incoada se ha remitido por correo certificado con acuse de recibo al contribuyente, sin haberse recibido contestación alguna.

Resultando: Que en el informe ampliatorio reglamentario, de fecha 10 de septiembre de 1980, al acta modelo A.02, incoada a don Basilio Antonio Fergus Alexander por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal correspondientes al ejercicio 1976, el inspector actuario se ratifica en todos los extremos consignados en el acta y manifiesta que el domicilio de su representante en Madrid, don León Heredia, es calle Montera, número 24.

Resultando: Que puesto de manifiesto el expediente en 28 de mayo de 1981, al domicilio de su representante en Madrid, para conocimiento y alegaciones por el plazo de quince días y enviada la notificación por correo certificado con acuse de recibo, se devuelve por el Servicio de Correos con una nota que dice "ausente".

Vistos: La Ley 34/1980, de 21 de junio, sobre reforma del procedimiento tributario y demás disposiciones de aplicación.

Considerando: Que a juicio de esta oficina gestora concurren en este expediente el supuesto previsto en el número dos del artículo cuarto de la Ley 34/1980, de 21 de junio, sobre reforma del procedimiento tributario, ya que el contribuyente no ha presentado las declaraciones reglamentarias por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal del año 1976, ni ha atendido los reiterados requerimientos de la Inspección.

Considerando: Que en estas circunstancias se hace imposible para la Administración el conocimiento de los datos necesarios para la estimación directa de la base imponible del Impuesto a que se refiere este expediente.

Considerando: Que en tal supuesto procede aplicar para la determinación de la base tributaria los medios previstos en los apartados a), b) y c) del número dos del artículo cuarto de la Ley 34/1980, de 21 de junio, para lo cual será preceptivo un acto administrativo que así lo declare, de conformidad con lo previsto en el número tres del mismo artículo, acto que será impugnabile en vía económico-administrativa, sin perjuicio de la correspondiente liquidación cautelar.

Por todo lo expuesto, el funcionario que suscribe propone a V. S. declarar competente a esta Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes para la determinación de la base tributaria por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de don Basilio Antonio Fergus Alexander por el ejercicio 1976.

V. S. acordará.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que en caso de disconformidad podrá interponer recurso previo de reposición ante esta oficina o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al recibo del presente escrito. Dichas reclamaciones no podrán ser simultaneadas.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—
Por el Jefe de la Dependencia (Firmado),
Don Basilio Fergus Alexander.—Montera,
número 24, Madrid-14.

Por esta Dependencia ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Sr. Jefe:

Visto el expediente 20.028/80, instruido a don Basilio Antonio Fergus Alexander, con D. N. I. L-5.600.074, domiciliado en Madrid, calle Montera, número 24, por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, año 1977.

Resultando: Que con fecha 10 de septiembre de 1980, constituida la Inspección de Hacienda en sus oficinas de Castellana, número 110, 4.º, y sin la presencia del contribuyente ni de representante alguno, se instruye acta A.02, número 0032397, por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, año 1977, haciendo constar, como circunstancias básicas para la resolución que en este momento va a dictarse, que de las actuaciones practicadas y demás antecedentes resulta que el interesado, conocido bajo el nombre artístico de "Basilio", no formuló la reglamentaria declaración del Impuesto por los ingresos obtenidos como cantante en salas de fiesta y clasificado en el epígrafe 272 de las vigentes tarifas de licencia fiscal de artistas. Ha figurado domiciliado en España en Campomanes, número 10, y Orense, número 11.

Requerido con fechas 28 de mayo y 20 de junio del corriente año, según se acredita con los requerimientos que se unen al acta que en esta misma fecha y por el año 1976 se ha incoado por el concepto de Impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas, no compareció ni él ni persona autorizada, si bien se comunicó telefónicamente a esta Inspección que el señor Fergus se encontraba ausente de España. En septiembre de 1974 se incoaron actas modelo 9 al interesado, al haber hecho asimismo caso omiso a los requerimientos realizados por la Inspección.

De los datos obtenidos y que obran en poder de esta Inspección, resulta que el contribuyente realizó las siguientes actuaciones en el ejercicio 1977 como artista

independiente: Friol (Lugo), sala de fiestas "Mayte", 125.000 pesetas; Badajoz, comisión de fiestas, 175.000 pesetas; Morata de Tajuña, 170.000 pesetas; Melilla, pesetas 200.000; Adra (Almería), caseta popular, 175.000 pesetas; Don Benito (Badajoz), sala de fiestas "Chevalier", 170.000 pesetas; Rofelbuñol (Valencia), 175.000 pesetas; Ramallosa (Vigo), s. f. Ramallosa, 2.000, 175.000 pesetas; Parque de Atracciones de Madrid, días 29 y 30 de enero, 112.500 pesetas; idem id. id., días 27 y 28 de agosto, 250.000 pesetas; Palma de Mallorca, 150.000 pesetas; Malagón (Ciudad Real), sala de fiestas "Tito's", 80.000 pesetas; Salamanca, s. f. Tartana, 175.000 pesetas; La Coruña, sala de fiestas "Escorpio", 100.000 pesetas; La Coruña, sala de fiestas "Ordeneš 2.000", 90.000 pesetas; Murcia, 11-6-77, sala de fiestas "Churra", 100.000 pesetas; La Bañeza (León), sala de fiestas "Jai-Alai", 15 y 16 de mayo, 250.000 pesetas, y Puebla de Vallbona, 125.000 pesetas. Suman estas actuaciones 2.797.500 pesetas, de las que deducidas 699.375 pesetas por el 25 por ciento de coeficiente de gastos queda una base imponible de 2.098.125 pesetas, las que procede gravar al tipo del 12 por ciento y deducir de la cuota resultante 800 pesetas por cuota de licencia fiscal. De conocerse posteriormente alguna otra actuación, los ingresos correspondientes a la misma se adicionarán a la base que se deja consignada en la presente acta, que tiene el carácter de previa a cuenta. Se incoa la presente acta con arreglo al contenido del artículo 146 de la vigente Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

Resultando: Que las infracciones consignadas se califican a juicio del inspector actuario como de defraudación y, en consecuencia, estima que procede la regularización de la situación tributaria del contribuyente sobre una base imponible de 2.098.125 pesetas, que arroja una deuda tributaria de 552.009 pesetas a ingresar.

Resultando: Que el acta incoada se ha remitido por correo certificado con acuse de recibo al contribuyente a la dirección de su representante en Madrid, calle Montera, número 24, sin haberse recibido contestación alguna.

Resultando: Que en el informe ampliatorio reglamentario, de fecha 10 de septiembre de 1980, al acta modelo A.02, incoada a don Basilio Antonio Fergus Alexander por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal correspondientes al ejercicio 1977, el inspector actuario se ratifica en todos los extremos consignados en el acta y manifiesta que el domicilio del representante del contribuyente en Madrid, don León Heredia, es calle Montera, número 24.

Resultando: Que puesto de manifiesto el expediente en 28 de mayo de 1981, al domicilio de su representante en Madrid, para conocimiento y alegaciones por el plazo de quince días, y enviada la notificación por correo certificado con acuse de recibo, se devuelve por el Servicio de Correos con una nota que dice "ausente".

Vistos: La Ley 34/1980, de 21 de junio, sobre reforma del procedimiento tributario, y demás disposiciones de aplicación.

Considerando: Que a juicio de esta oficina gestora concurren en este expediente el supuesto previsto en el número dos del artículo cuarto de la Ley 34/1980, de 21 de junio, sobre reforma del procedimiento tributario, ya que el contribuyente no ha presentado las declaraciones reglamentarias por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, año 1977, ni ha atendido los reiterados requerimientos de la Inspección.

Considerando: Que en estas circunstancias se hace imposible para la Administración el conocimiento de los datos necesarios para la estimación directa de la base imponible del Impuesto a que se refiere este expediente.

Considerando: Que en tal supuesto procede aplicar para la determinación de la base tributaria los medios previstos en los apartados a), b) y c) del número dos del artículo cuarto de la Ley 34/1980, de 21 de junio, para lo cual será preceptivo un acto administrativo que así lo declare, de conformidad con lo previsto en el número tres del mismo artículo, acto que

será impugnabile en vía económico-administrativa, sin perjuicio de la correspondiente liquidación cautelar.

Por todo lo expuesto, el funcionario que suscribe propone a V. S. declarar competente a esta Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes para la determinación de la base tributaria por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de don Basilio Antonio Fergus Alexander por el ejercicio 1977, según lo previsto en el número tres del artículo cuarto de la citada Ley 34/1980.

V. S. acordará.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que en caso de disconformidad podrá interponer recurso previo de reposición ante esta oficina o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al recibo del presente escrito. Dichas reclamaciones no podrán ser simultaneadas.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—
Por el Jefe de la Dependencia (Firmado),
Don Basilio Fergus Alexander.—Montera,
número 24, Madrid-14.

Por esta Dependencia ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Sr. Jefe:

Visto el expediente 20.029/80, instruido a don Basilio Antonio Fergus Alexander, con D. N. I. L-5.600.074, domiciliado en Madrid, calle Montera, número 24, por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, año 1978.

Resultando: Que con fecha 10 de septiembre de 1980, constituida la Inspección de Hacienda en sus oficinas de Castellana, 110, 4.º, y sin la presencia del contribuyente ni de representante alguno, se instruye acta modelo A.02, número 0032399, por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, año 1978, haciendo constar, como circunstancias básicas para la resolución que en este momento va a dictarse, que de las actuaciones practicadas y demás antecedentes resulta que el interesado, conocido bajo el nombre artístico de "Basilio", no formuló la reglamentaria declaración del Impuesto por los ingresos obtenidos como cantante en salas de fiestas y clasificado en el epígrafe 272 de las tarifas de licencia fiscal de artistas. Ha figurado domiciliado en España en Campomanes, número 10, y Orense, número 11.

Requerido con fechas 28 de mayo y 20 de junio del corriente año, según se acredita con los requerimientos que se unen al acta que en esta misma fecha y por el año 1976 se ha incoado por el concepto de Impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas, no compareció ni el contribuyente ni ninguna persona autorizada, si bien se comunicó telefónicamente a esta Inspección que el señor Fergus se encontraba ausente de España. En septiembre de 1974 se incoaron actas modelo 9 al interesado, al haber hecho asimismo caso omiso a los requerimientos realizados por la Inspección.

De los datos obtenidos y que obran en poder de esta Inspección, resulta que el contribuyente realizó las siguientes actuaciones en el ejercicio 1978 como artista independiente: Alcalá del Río (Sevilla), 250.000 pesetas; Barbate (Cádiz), caseta del P. S. O. E., 250.000 pesetas; Moguer (Huelva), caseta de ferias, pesetas 250.000; Ceuta, "Club Infanta Elena", 250.000 pesetas; Cortes (Navarra), casino de Cortes, 250.000 pesetas; Galareza (Huelva), caseta de ferias, pesetas 225.000; Burgos, discoteca "Strong", 200.000 pesetas; Cedeira (Coruña), sala de fiestas "Tres de Oros", 140.000 pesetas; Motril (Granada), 100.000 pesetas, y Palma de Mallorca, 250.000 pesetas. Suman estas actuaciones 2.115.000 pesetas, de las que deducidas 528.750 pesetas por el 25 por ciento de coeficiente de gastos, queda una base imponible de 1.586.250 pesetas, las que procede gravar al tipo del 12 por ciento y deducir de la cuota resultante 800 pesetas por cuota de licencia fiscal.

Que de conocerse posteriormente alguna otra actuación, los ingresos corres-

pondientes a la misma se adicionarán a la base que se deja consignada en la presente acta, que tiene el carácter de pre- con arreglo al contenido del artículo 146 de la vigente Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

Resultando: Que las infracciones con- signadas se califican a juicio del inspec- tor actuario como de defraudación y, en consecuencia, estima que procede la re- gularización de la situación tributaria del contribuyente sobre una base imponible de 1.586.250 pesetas, que arroja una de- da tributaria a ingresar de 401.703 pe- setas.

Resultando: Que el acta incoada se ha remitido por correo certificado con acu- se de recibo al contribuyente, a la direc- ción de su representante en Madrid, don León Heredia, domiciliado en la calle Montera, número 24, sin haberse reci- bido contestación alguna.

Resultando: Que en el reglamentario informe ampliatorio de la Inspección, de fecha 10 de septiembre de 1980, al acta modelo A.02, número 0032399, incoada a don Basilio Fergus Alexander por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal correspon- dientes al ejercicio 1978, el inspector ac- cionados en el acta y manifiesta que el domicilio del representante del con- tribuyente en Madrid, don León Here- dia, es calle Montera, número 24.

Resultando: Que puesto de manifiesto el expediente en 28 de mayo de 1981, mediante notificación enviada por correo certificado con acuse de recibo al do- micilio de su representante en Madrid, para conocimiento y alegaciones por el plazo de quince días, se devuelve por el Servicio de Correos con una nota que dice "ausente".

Vistos: La Ley 34/1980, de 21 de ju- nio, sobre reforma del procedimiento tri- butario, y demás disposiciones de apli- cación.

Considerando: Que a juicio de esta ofi- cina concurren en este expediente el su- artculo previsto en el número dos del 21 de junio, sobre reforma del procedi- miento tributario, ya que el contribuyen- te no ha presentado las declaraciones re- glamentarias por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, año 1978, ni ha atendido los reiterados re- querimientos de la Inspección.

Considerando: Que en estas circuns- tancias se hace imposible para la Admi- nistración el conocimiento de los datos necesarios para la estimación directa de la base imponible del impuesto a que se refiere este expediente.

Considerando: Que en tal supuesto procede aplicar para la determinación de la base tributaria los medios previs- tos en los apartados a), b) y c) del nú- mero dos del artículo cuarto de la Ley 34/1980, de 21 de junio, para lo cual será preceptivo un acto administrativo que así lo declare, de conformidad con lo previsto en el número tres del mis- mo artículo, acto que será impugnabile en vía económico-administrativa, sin per- juicio de la correspondiente liquidación cautelar.

Por todo lo expuesto, el funcionario que suscribe propone a V. S. declarar competente a esta Dependencia de Re- laciones con los Contribuyentes para la determinación de la base tributaria por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de don Basilio Antonio Fergus Alexander por el ejercicio de 1977, según lo previsto en el número tres del artículo cuarto de la citada Ley 34/1980. V. S. acordará."

Lo que traslado a usted para su co- nocimiento y efectos, advirtiéndole que en caso de disconformidad podrá inter- poner recurso previo de reposición ante esta oficina o reclamación ante el Tri- bunal Económico Administrativo Provin- cial en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al recibo del pre- sente escrito. Dichas reclamaciones no podrán ser simultaneadas.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.— Por el Jefe de la Dependencia (Firmado).

Don Basilio Fergus Alexander.—Monte- ra, número 24. Madrid-14.

Por esta Dependencia ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Sr. Jefe:

Visto el expediente 20.057/80, instrui- do a la entidad mercantil "Iluminacio- nes Navales, S. A.", N. I. F. A-28-37.731, domiciliada en la calle Modesto Lafuen- te, número 46, Madrid-3, por el Impus- to sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, años 1975, 1976, 1977 y 1978.

Resultando: Que con fecha 29 de no- viembre de 1980, constituida la Inspec- ción de Hacienda en sus oficinas de la calle de Guzmán el Bueno, número 139, de esta capital, y ante la falta de com- parecencia de la persona que acredite la representación de "Iluminaciones Nava- les, S. A.", por la Inspección se procede a incoar acta A.02, número 0121738, en la que se hace constar que de las actua- ciones realizadas y demás antecedentes resulta que durante los años 1975, 1976, 1977 y 1978, por la mencionada empre- sa, no se ha liquidado e ingresado más que una parte de las retribuciones tota- les satisfechas a los empleados de la so- ciedad, por lo que procede liquidar las diferencias que a continuación se rese- ñan:

Año 1975.—Base imponible total, pe- setas 12.852.000.—Base imponible decla- rada, 3.884.518 pesetas.—Diferencia a li- quidar, 8.967.482 pesetas.

Año 1976.—Base imponible total, pe- setas 26.770.000.—Base imponible decla- rada, 11.043.000 pesetas.—Diferencia a li- quidar, 15.727.000 pesetas.

Año 1977.—Base imponible total, pe- setas 31.839.757.—Base imponible decla- rada, 14.175.435 pesetas.—Diferencia a li- quidar, 17.664.322 pesetas.

Año 1978.—Base imponible total, pe- setas 35.520.000.—Base imponible decla- rada, 23.068.983 pesetas.—Diferencia a li- quidar, 12.451.017 pesetas.

El inspector actuario manifiesta que la segunda columna recoge las bases impo- nibles de las que existe constancia de haberse ingresado las cuotas del Tesoro y las bases imponibles diferenciales ex- puestas en la última columna ascienden a un total de 54.809.821 pesetas, de las que obtiene una cifra aproximativa de base liquidable total de 43.526.000 pe- setas, ya que la empresa no ha facilitado documentación que permita establecerla exactamente.

Resultando: Que las infracciones con- signadas se califican a juicio del inspec- tor actuante como de omisión y, en con- secuencia, estima que procede la siguien- te regularización de la situación tributa- ria del sujeto pasivo sustituto:

Liquidación años 1975 a 1978, ambos inclusive: Base liquidable, 43.526.000 pe- setas; cuota al 12 %, 5.223.120 peseta- s; intereses de demora, 1.339.973 peseta- s; sanción, 50 %, 2.611.560 pesetas. Total deuda tributaria, 9.174.653 peseta- s.

Resultando: Que al final del acta exis- te una diligencia en la que el inspector actuario hace constar que don José López Martín, con D. N. I. número 520.815, se niega a firmar el acta instruida por la Inspección, por lo que se le hace sa- ber que un duplicado de la misma le será enviada a la empresa por correo certifi- cado con acuse de recibo y que, a partir del día de la recepción, dispone de ocho días para hacer las alegaciones que esti- me oportunas.

Resultando: Que con fecha 1.º de di- ciembre de 1980, en el informe regla- mentario al acta modelo A.02, número 0121738, el inspector actuario manifiesta que, como se hizo constar en el informe sobre regularización voluntaria previsto en el artículo 31 de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, "Iluminaciones Nava- les, S. A." no contabilizó sus operacio- nes hasta el 30 de noviembre de 1977 y por consiguiente no ha sido posible comprobar las operaciones de regulariza- ción, ya que en ese momento la empresa no tenía libro de inventarios, ni balan- ces que sirviesen de antecedentes para comprobar las diferencias por obras en curso, ni cualquier otro extremo. Por lo tanto, no puede admitirse la veracidad

de la regularización y, en consecuencia, no puede aplicarse la exención a que se refiere el párrafo primero del artículo sexto de la Orden Ministerial de 14 de enero de 1978, y que, en definitiva, de- ben liquidarse las diferencias no decla- radas por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal conforme a la liquidación que figura en el número cuatro del acta de referencia y cuya deu- da tributaria asciende a 9.174.653 pe- setas.

Resultando: Que la oficina administra- tiva de la Inspección de Hacienda remiti- ó por correo certificado con acuse de recibo, con fecha 2 de diciembre de 1980, copia del acta instruida a la entidad mer- cantil "Iluminaciones Navales, Sociedad Anónima" y del informe ampliatorio del inspector actuario, al domicilio social de la empresa, calle Modesto Lafuente, 46, Madrid, firmando su recepción en el acu- se de recibo persona en calidad de cria- do con firma ilegible, con fecha 3 de diciembre de 1980.

Resultando: Que con fecha 19 de fe- brero de 1981, por la oficina gestora del Impuesto, se notifica a "Iluminaciones Navales, S. A." y a la misma dirección, la puesta de manifiesto del acta 20.057/ 80, por correo certificado con acuse de recibo, firmando la recepción con fecha 2 de marzo de 1981 persona en calidad de criado con firma ilegible, y transcu- rrido con exceso el plazo reglamentario concedido, los responsables de la empre- sa no han hecho acto de presencia para conocer el expediente, ni tampoco remitieron escrito de alegaciones alguno.

Vistos: La Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, el texto refundi- do de la Ley del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal de 23 de diciembre de 1967, la Ley 34/ 1980, de 21 de junio, de reforma del pro- cedimiento tributario, y demás disposi- ciones complementarias.

Considerando: Que según el artículo primero de la Ley 34/1980, de 21 de ju- nio, a las funciones y competencias atribuidas a los Jurados Tributarios, hoy suprimidos, se asignan a los Tribunales Económicos Administrativos y a los ór- ganos gestores de la Administración Tri- butaria, en los términos previstos en la mencionada Ley.

Considerando: Que la determinación de las bases tributarias en régimen de estimación directa corresponde a la Ad- ministración, en virtud de lo dispuesto en el apartado uno del artículo cuarto de la Ley 34/80, de reforma del procedi- miento tributario, pero dándose en el expediente que se tramita a "Iluminacio- nes Navales, S. A." las circunstancias expuestas en el primer párrafo del apor- tado dos del mismo artículo, para la de- terminación de las bases imponibles y liquidables de este expediente será pre- ceptivo un acto administrativo previo en que así lo declare, acto que será impug- nable en vía económico-administrativa, sin perjuicio de la práctica de la corres- pondiente liquidación cautelar (apartado tres del artículo cuarto de la mencionada Ley 34/1980).

En virtud de todo lo expuesto, el fun- cionario que suscribe estima, y así tiene el honor de proponérselo a V. S., se de- clare la competencia de la Dependencia de Relaciones con el Contribuyente para determinar las bases imponibles y liqui- dables de la entidad mercantil "Ilumina- ciones Navales, S. A." por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicios 1975, 1976, 1977 y 1978. V. S. acordará."

Lo que traslado a usted para su co- nocimiento y efectos, advirtiéndole que en caso de disconformidad con el pre- sente acuerdo podrá recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administra- tivo Provincial en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al recibo del presente escrito.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.— Por el Jefe de la Dependencia (Firmado). "Iluminaciones Navales, S. A."—Modesto Lafuente, número 46. Madrid.

Por esta Dependencia ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Sr. Jefe:

Visto el expediente 20.032/81, instrui- do a la empresa "Electroóptica Juan de la Cierva, S. A." por el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal de los ejercicios 1977 y 1978, y retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1979.

Resultando: Que con fecha 7 de mayo de 1981 se instruye por la Inspección Financiera y Tributaria a la empresa de referencia acta modelo A.02 por el Im- puesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal de los ejercicios 1977 y 1978, y retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto Extraordinario sobre determi- nadas Rentas del Trabajo Personal del ejercicio 1978, haciendo constar que de las actuaciones practicadas y demás an- tecedentes resultan, entre otros extremos, y en la parte que afecta a esta resolu- ción, que no se ha tenido acceso a los libros de contabilidad por desconocerse la localización de los mismos y por dicha razón resulta imposible conocer los da- tos necesarios para estimar la base im- ponible de forma directa, por lo que di- cha base imponible se estima de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/80, de 21 de junio, de reforma del procedimiento tributario, en base a los siguientes an- tecedentes y datos que obran en poder de la Inspección: Nóminas mensuales de ciento cuarenta y cinco empleados; de- claración ejercicio 1977 I. G. R. P. F. de don Juan de la Cierva Hoces; decla- ración Impuesto de Sociedades de la en- tidad en la que se consignan en el año 1977 el número de doscientos dieciocho empleados. Que en base a los anteriores antecedentes esta Inspección de Hacia- da estima que la base imponible de los impuestos referenciados en las siguien- tes cuantías: ejercicio 1977, 137.485.252 pesetas; ejercicio 1978, 182.311.954 pe- setas; ejercicio 1979, 42.227.488 pesetas.

Que a las anteriores cantidades se aplica una reducción en base de 21.800.000 pe- setas en los ejercicios 1977 y 1978. Que respecto al Impuesto Extraordinario sobre determinadas Rentas del Trabajo Personal se estima la base en pesetas 105.632.427, base global correspondiente a los 97 empleados que se estima han percibido durante el ejercicio 1978 re- tribuciones superiores a 750.000 pesetas.

Resultando: Que las infracciones con- signadas se califican a juicio del inspec- tor actuario de defraudación y en conse- cuencia, y para regularizar la situación tributaria, propone las oportunas liqui- daciones definitivas.

Resultando: Que en el apartado quin- to, relativo a las manifestaciones del in- teresado, se consigna que ha sido citada "Electroóptica Juan de la Cierva, Socie- dad Anónima" y su presidente a través del "Boletín Oficial" de la provincia nú- mero 79, de fecha 3 de abril de 1981, no habiendo comparecido persona algu- na en el plazo señalado. En la actualidad se inscribe sumario en el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo contra el presidente de la sociedad, no habiendo comparecido a los requerimientos reali- zados por el señor Juez de Instrucción.

Resultando: Que en el informe regla- mentario anexo al acta se contienen las vicisitudes de la visita de inspección que culminan en este acta, los antecedentes que han servido de base para el cálculo de las bases imponibles, las circunstan- cias que determinan la calificación de defraudación y otros que no son trans- cendentes a efectos de la resolución que se va a dictar.

Resultando: Que no habiendo sido fir- mada el acta por persona alguna el 13 de mayo del corriente año se intenta la entrega del duplicado del acta en el do- micilio de la empresa, según diligencia suscrita por dos subinspectores de los tributos, cuya fotocopia está incorpora- da a este expediente, no habiendo podi- do hacerse la entrega por no encontrarse en el domicilio persona que represente a la empresa, habiendo firmado la dili- gencia un empleado de otra empresa sin relación alguna con la expedientada.

Resultando: Que recibido el expedien- te en esta oficina gestora se pone de ma- nifiesto para alegaciones por plazo de quince días, por correo certificado con

acuse de recibo, que ha sido devuelto por Correos con la diligencia de "ausente".

Vistos: La Ley 34/1980, de 21 de junio, de reforma del procedimiento tributario, y demás disposiciones de aplicación.

Considerando: Que concurren en este expediente las circunstancias previstas por el artículo cuarto, apartado dos, de la Ley 34/1980, de 21 de junio, por cuanto no ha tenido acceso a los libros oficiales de contabilidad ni han sido presentadas las declaraciones reglamentarias para el ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria correspondiente al Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal de los ejercicios 1977 y 1978, Impuesto Extraordinario sobre determinadas Rentas del Trabajo Personal del ejercicio 1978 y retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Considerando: Que en estas circunstancias se hace imposible para la Administración el conocimiento de los datos necesarios para la estimación de la base tributaria.

Considerando: Que en tal supuesto es procedente aplicar para la determinación de las bases tributarias los medios previstos por los incisos a), b) y c) del apartado dos del artículo cuarto de la Ley 34/1980, de 21 de junio, de reforma del procedimiento tributario.

Por todo lo expuesto, el funcionario que suscribe propone a V. S. declarar competente a esta Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes para la determinación de las bases tributarias por el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal de los ejercicios 1977 y 1978, Impuesto Extraordinario sobre determinadas Rentas del Trabajo Personal del ejercicio 1978 e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones a cuenta) del ejercicio 1979, según lo previsto por el apartado tres del artículo cuarto de la citada Ley 34/1980, de 21 de junio, sobre reforma del procedimiento tributario.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que en caso de disconformidad con el presente acuerdo podrá recurrir de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al recibo del presente escrito.

Madrid, 30 de noviembre de 1981.— Por el Jefe de la Dependencia (Firmado). "Electroóptica Juan de la Cierva, Sociedad Anónima".

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de septiembre de 1982.— El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—3.461)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación, bancos o cajas de ahorros, estafetas de correos o por giro postal tributario.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá

realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

En caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 224 por el concepto de LUJO - DIFERENCIA CUOTAS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Chillarón Braseró, Jesús. — Extremadura, 13. Getafe. — 1.760 pesetas. — 1980. — 14.

Angel González Narro. — Plaza del Maestro Vives, 6. Alcobendas. — 5.113 pesetas. — 1980. — 686.

Relación de notificaciones número 224 por el concepto de LUJO - TENENCIA AERONAVES O EMBARCACIONES.

Salagaray Lambertí, Víctor Manuel. — El Soto de la Moraleja, calle K, 4. Alcobendas. — 29.000 pesetas. — 1980. — 1283.

Relación de notificaciones número 224 por el concepto de PATENTE NACIONAL DE EMBARCACIONES.

Manuel Martín Usano. — Calle B, 8. El Soto de la Moraleja (Alcobendas). — 1.400 pesetas. — 1980. — 2369.

Manuel Martín Usano. — Calle B, 8. El Soto de la Moraleja (Alcobendas). — 1.400 pesetas. — 1980. — 2370.

Relación de notificaciones número 224 por el concepto de TRANSFERENCIAS AUTOMOVILES.

José Luis Moya Carrosa. — Avenida de Burgos, 3 y 5. Alcobendas. — 38.500 pesetas. — 1980. — 4180.

Relación de notificaciones número 224 por el concepto de TENENCIA DE AERONAVES O EMBARCACIONES.

García de Prado Ruibegriz de Torres, Juan. — Urbanización del Campo, sin número. San Sebastián de los Reyes. — 12.050 pesetas. — 1981. — 1407.

Relación de notificaciones número 224 por el concepto de LUJO - DIFERENCIA DE CUOTAS.

Marcelina Moreno Alonso. — Ramiro Gómez de Garibay, 11. Alcobendas. — 5.226 pesetas. — 1982. — 25.

Relación de notificaciones número 224 por el concepto de TRANSFERENCIA DE VEHICULOS.

José María Arévalo Samaniego. — Hermosilla, 56. Madrid. — 27.360 pesetas. — 1982. — 37.

Lorenzo Bravo Pérez. — José Ortega y Gasset, 87. Madrid. — 84.000 pesetas. — 1982. — 50.

José Luis Muñoz Azagra. — General Valverde, 3. Madrid. — 14.160 pesetas. — 1982. — 87.

José Antonio Gómez Jiménez. — Camino Viejo de Leganés, 155. Madrid. — 344.160 pesetas. — 1982. — 163.

José Luis Aparicio Fraile. — Cirilo Palomo, 12. Pozuelo de Alarcón. — 56.160 pesetas. — 1982. — 194.

José Luis Juan Ferrer de Torres. — Fermín Caballero, 49. Madrid. — 26.400 pesetas. — 1982. — 200.

María Lourdes Sambeat Estallo. — Paseo de la Castellana, 30. Madrid. — 26.160 pesetas. — 1982. — 213.

Didiez Paul Collet Pa. — Maldonado, número 55. Madrid. — 48.000 pesetas. — 1982. — 243.

Blanca Rodrigo, Atienza. — Puentelarrá, 3. Madrid. — 46.320 pesetas. — 1982. — 255.

Luis Fernández de Avila Alvaredo. — Francisco de Tejada, bloque 6. Madrid. — 6.480 pesetas. — 1982. — 264.

Miguel Fernando Sampe Mínguez. — San Ildefonso, 20. Madrid. — 36.000 pesetas. — 1982. — 345.

Emilio Mejías Mansilla. — Soledad, número 34. Manzanares. — 21.840 pesetas. — 1982. — 352.

Manuel Lino Gamallo Rodríguez. — Tacona, 77. Madrid. — 4.320 pesetas. — 1982. — 359.

José Sanchis Ballester. — Paseo de La Habana, 136. Madrid. — 720.000 pesetas. — 1982. — 370.

Manuel García Martínez. — Doctor Esquerdo, 213. Madrid. — 54.000 pesetas. — 1982. — 375.

Antonio Bermejo Tomás. — Fray José de Cerdeiría, 43. Madrid. — 9.360 pesetas. — 1982. — 408.

Andrés González Torrubia. — Polígono Santa María Reina, 7. Madrid. — 21.600 pesetas. — 1982. — 485.

Manuel Serrano Carrillo. — General Serrano Orive, 1. Madrid. — 20.520 pesetas. — 1982. — 524.

Julián García Almendáriz. — Jaén, 26. Madrid. — 3.024 pesetas. — 1982. — 584.

José Luis Basilio Rodríguez. — Angel Gavinet, 28. P-6-segundo. Madrid. — 89.520 pesetas. — 1982. — 593.

Juan José Muñoz Armagnac. — Navacerrada, 17. Madrid. — 82.320 pesetas. — 1982. — 600.

Fines Anúticos, S. A. — Gran Vía, 27. Madrid. — 5.257.500 pesetas. — 1982. — 675.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de septiembre de 1982.— El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—3.466)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación, bancos o cajas de ahorros, estafetas de correos o por giro postal tributario.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro

caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

En caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 234 por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS - UNICO PLAZO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1978. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Armida Aparicio, M. Carmen. — Soñoria, 11. Alcobendas. — 32.000 pesetas. — W70199.

Barrera García, Alfonso. — Iglesia, 8. San Agustín G. — 2.650 pesetas. — W70284.

Caro Martín, M. Carmen. — Antonio Méndez, 3. Alcobendas. — 8.700 pesetas. — W70577.

Carrillo Expósito, Francisca. — Avenida de Madrid, 7. Alcobendas. — 11.600 pesetas. — W70605.

Crespo Román, Iluminada. — Arsenio Fuster, 2. Alcobendas. — 15.000 pesetas. — W70779.

Domínguez Solís, Valvanera. — Marquésa Viuda de Aldama, 50. Alcobendas. — 5.300 pesetas. — W70913.

Escribano Camacho, M. Nazaret. — Paseo de la Chopera, 63. Alcobendas. — 8.700 pesetas. — W70947.

Garmilla Gómez, Celia. — Lacedón, 2. Alcobendas. — 5.300 pesetas. — W71354.

Hernán Pérez, Paula. — Miguel Antonia, 2. El Escorial. — 8.700 pesetas. — W71644.

Hernando Gadea, M. Teresa. — Urbanización Conjunto Avend., 10. Alcobendas. — 11.600 pesetas. — W71676.

López García, Margarita. — Avenida de Madrid, 7. Alcobendas. — 5.300 pesetas. — W71966.

Merino López, Juan Carlos. — La Paz, número 17. Alcobendas. — 32.000 pesetas. — W72386.

Pérez Riesgo, Isabel. — Marqués de la Valdavia, 46. Alcobendas. — 8.700 pesetas. — W72906.

Sánchez Martínez, Carmen. — Tortola, número 10. Getafe. — 8.700 pesetas. — W73473.

Fernández Fuentes, Isidora. — Calvo Sotelo, 5. Alcobendas. — 8.700 pesetas. — W73927.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de septiembre de 1982.— El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—3.452)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación, bancos o cajas de ahorros, estafetas de correos o por giro postal tributario.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

En caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 225 por el concepto de LUJO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — MATRICULA. — TIPO-MODELO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1982. — NUMERO DE REFERENCIA

Juan López Díaz Guerra. — Cervantes, 13. Getafe. — M-4882-EN. — Lada-Niva. — 177.745 pesetas. — 139.

María Dolores Manzanares González. — Jabonería, 47. Madrid. — M-8062-DM. — Jeep Viasa. — 280.920 pesetas. — 155.

Car Holiday, S. A. — Ardemans, 47. Madrid. — M-7393-EC. — Triumph. — 292.606 pesetas. — 415.

Lorenzo Almeida Vicente. — Fernández de los Ríos, 36. Madrid. — M-9208-EP. — Lada-Niva. — 177.745 pesetas. — 416.

Eduardo Grech Grande. — Avenida de Miraflores, 37. Ciudad Puerta de Hierro. — M-0209-ES. — Lada-Niva. — 177.745 pesetas. — 418.

Julián Ruiz Martín. — San Emilio, 14. Madrid. — M-3323-ES. — Lada-Niva. — 177.745 pesetas. — 421.

Eduardo Ruiz de Velasco Valdezate. — Santa Engracia, 62. — M-5859-ES. — Lada-Niva. — 177.745 pesetas. — 433.

Juan José Valenzuela Valero. — Real, número 29. Ajalvir. — M-9336-BW. — Simca 1200. — 71.556 pesetas. — 431.

María del Carmen Rodríguez Tallón. — Eurogar, bloque 20. Las Rozas. — Madrid-1416-BX. — Ford Fiesta 1117 CC. — 62.891 pesetas. — 467.

Angel Aznárez Rubio. — Infanta Mercedes, 96. Valladolid. — M-2593-BX. — Seat Berlina 128/BP. — 70.424 pesetas. — 540.

Alma María Bermejo Cabrero. — Escalona, 77. Madrid. — M-0157-BY. — Seat 131/1800. — 73.750 pesetas. — 556.

Angeles Mena Martínez. — Plaza Colonia, 1. Fuenlabrada. — M-1712-BY. — Chrysler Diesel. — 113.067 pesetas. — 665.

Carmen Espinosa Valverde. — Calahorra, 36. Madrid. — M-1262-BZ. — Seat 131. — 36.519 pesetas. — 554.

Carmen Espinosa Valverde. — Calahorra, 36. Madrid. — M-1261-BZ. — Seat 131. — 36.519 pesetas. — 678.

Luiz Miguel Pozo Ledrado. — Socodrid-2064-BZ. — Montesa Endure. — 17.718 pesetas. — 556.

Pedro Cánovas Gómez. — Encomien-da de Palacios, número 208. Madrid. — M-2702-BZ. — Ford Taurus. — 31.986 pesetas. — 681.

Antonio Roldán Ramos. — Alcarria,

número 11. Madrid. — M-2747-BZ. — Renault 16. — 18.864 pesetas. — 682.

José Suárez González. — Entrearroyos, 34. — M-3288-BZ. — Seat 127. — 55.226 pesetas. — 684.

Luisa Menéndez Cortina. — Carlos Fuentes, 13. — M-4631-BZ. — Renault 12 TS. — 72.364 pesetas. — 685.

Concepción Barba Galludo. — Quintana, 24. — M-4851-BZ. — Seat 131/1600. — 86.408 pesetas. — 687.

Julio Liébanas Martín. — Carretera de Andalucía, Km. 6,300. Madrid. — Madrid-5815-BZ. — Seat 1500. — 4.400 pesetas. — 690.

Secundino Gómez López. — Adanero, número 4. Madrid. — M-5822-BZ. — Mercedes 220. — 98.236 pesetas. — 691.

José Antonio Durán García. — Galera, número 16. — M-6961-BZ. — BMW. — 75.777 pesetas. — 692.

Lucas Pozuelo Serrano. — General Fanjul, 183. — M-8037-BZ. — Seat 127. — 53.145 pesetas. — 696.

María del Pilar Rico Sanz. — Mateo Inurria, 9. Madrid. — M-9163 BZ. — Seat 131. — 76.114 pesetas. — 699.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de septiembre de 1982. — El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—3.465)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación, bancos o cajas de ahorros, estafetas de correos o por giro postal tributario.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

En caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 215 por el concepto de RENTAS CAPITAL - 50 POR 100 RECARGO PRORROGA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Taylor Española, S. A. — Carretera de Madrid-Barcelona, Km. 21,4. Torrejón. — 2.029 pesetas. — 1978. — 12036.

Relación de notificaciones número 215 por el concepto de LUJO.

José García Barrio. — José Antonio, número 64. Coslada. — 11.713 pesetas. — 1979. — 2515.

María Carmen Martín Maroñas. — Hermanos Rivera, 25. Torrejón de Ardoz. — 2.915 pesetas. — 1979. — 2570.

Félix Benavente Martínez. — General Aranda, 25. Navalcarnero. — 3.072 pesetas. — 1979. — 2579.

Mayo Ballester, Angel. — Ciudad 70, bloque 49. Madrid. — 773 pesetas. — 1980. — 45.

López Fernández, Enrique. — P. Mercado, 3. Valdaracete. — 2.657 pesetas. — 1980. — 55.

Perpen León, Juan Manuel. — Carretera Base Aérea, sin número. Torrejón de Ardoz. — 1.062 pesetas. — 1980. — 427.

Rojo de Castro, Eduardo. — San Juan, número 40. Mejorada del Campo. — 964 pesetas. — 1980. — 447.

Perpen León, Juan Manuel. — Carretera Base Aérea, sin número. Torrejón de Ardoz. — 1.237 pesetas. — 1980. — 472.

Relación de notificaciones número 215 por el concepto de LUJO - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.

Alteo Pellín, Hilario. — Parque Orbsa, bloque San Sebastián. Torrejón de Ardoz. — 3.225 pesetas. — 1980. — 515.

Montejano Belinchón, Segundo. — San Alfonso, 25. Torrejón de Ardoz. — 2.776 pesetas. — 1980. — 534.

Peláez Guardia, Miguel. — Albacete, bloque 6. Coslada. — 2.588 pesetas. — 1980. — 538.

Bernardino López, José. — Ronda del Concejo, 12. Navalcarnero. — 11.107 pesetas. — 1980. — 711.

Alvarez Linera Martínez, Jesús María Sandalio. — Plaza de los Hermanos Ortiz de Zárate, 1. Chinchón. — 10.020 pesetas. — 1980. — 721.

Bermejo Sánchez, Valeriano. — Concepción Fernández, 1. Torrejón de Ardoz. — 2.479 pesetas. — 1980. — 786.

Alonso Barbudo, Gonzalo. — Plaza del Caudillo, 10. Campo Real. — 2.929 pesetas. — 1980. — 799.

Vilches Costas, María Carmen. — Príncipe de España, 58. Coslada. — 3.106 pesetas. — 1980. — 810.

Relación de notificaciones número 215 por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS.

José Guerrero Fernández. — Polígono Industrial Saneamientos Reyes, calle del Ayuntamiento. Humanes. — 350 pesetas. — 1980. — 48.

Relación de notificaciones número 215 por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.

Marpay, S. A. — Mártires del Arroyo, 41. Paracuellos. — 1.500 pesetas. — 1980. — 73.

Suinasa, Suministros Industriales y Navales, S. A. — Plaza de los Corralillos, número 1. Torrelaguna. — 1.737 pesetas. — 1980. — 705.

Suinasa, Suministros Industriales y Navales, S. A. — Plaza de los Corralillos, número 1. Torrelaguna. — 1.358 pesetas. — 1980. — 706.

Aldra Arpos, Carlos. — Polígono Los Llanos, nave 14. Humanes. — 1.592 pesetas. — 1980. — 885.

Artymetal, S. A. — General Oráa, 3. Madrid. — 20.533 pesetas. — 1980. — 957.

Chema Ibérica, S. A. — Carretera de Fuenlabrada - Moraleja. Humanes. — 1.500 pesetas. — 1980. — 1329.

Relación de notificaciones número 215 por el concepto de SOCIEDADES - 10 POR 100 RECARGO PRORROGA.

Agrícola Pecuaria La Piñuela. — Ve-

lázquez, 57. — 33.824 pesetas. — 1981. — OG-3.

Relación de notificaciones número 215 por el concepto de RENTA DEL CAPITAL - RECARGO PRORROGA.

Estudios y Admón. Financiera, S. A. — Avenida del Generalísimo, 61. — 16.582 pesetas. — 1981. — 12357.

Cía. Española Penicilina y Antibióticos, S. A. — Avenida del Generalísimo, números 15 y 17. — 6.566 pesetas. — 1981. — 12384.

Cía. Española Penicilina y Antibióticos, S. A. — Avenida del Generalísimo, números 15 y 17. — 2.476 pesetas. — 1981. — 12385.

Editorial Cuadernos para el Diálogo, Sociedad Anónima. — Jarama, 19. — 6.161 pesetas. — 1981. — 12392.

Chemtrol Española, S. A. — Alberto Alcocer, 48. — 8.576 pesetas. — 1981. — 12394.

Chemtrol Española, S. A. — Alberto Alcocer, 48. — 5.312 pesetas. — 1981. — 12395.

Relación de notificaciones número 215 por el concepto de RENTA CAPITAL - 5 POR 100 RECARGO DE PRORROGA DIV. Y PART.

Hros. de Esperanza Pastor Martínez, C. B. — Doctor Cortezo, 5. — 5.533 pesetas. — 1981. — 12412.

Relación de notificaciones número 215 por el concepto de LUJO - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.

Abundio Díaz Hernández. — Dolores Armengol, núm. 27. — 1.162 pesetas. — 1981. — 5.

Relación de notificaciones número 215 por el concepto de LUJO - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.

Andrés Rubio Marcos. — Doctor Pija, número 10. Cenicientos. — 1.686 pesetas. — 1981. — 41.

Bernardino Borballo Benítez. — Química, 9. Torrejón de Ardoz. — 2.592 pesetas. — 1981. — 122.

Francisco Morán Martín. — Valladolid, 11. San Sebastián de los Reyes. — 8.147 pesetas. — 1981. — 143.

Ignacio Herranz Martín. — Paseo de José Antonio, sin número. San Lorenzo del Escorial. — 11.367 pesetas. — 1981. — 325.

Eugenio Sánchez Camacho Rodas. — Valleaguado, bloque 61. Coslada. — 2.569 pesetas. — 1981. — 423.

Robert Eugene Powell. — Base de Torrejón. — 2.685 pesetas. — 1981. — 424.

Eduardo Antonio Azofra Ruiz. — Avenida Remedios, 3. Colmenar. — 5.113 pesetas. — 1981. — 475.

Alonso García Caro Romas. — Avenida de Francisco Franco, 30. Zarzalema. — 2.673 pesetas. — 1981. — 515.

Alzaga Mortigueta, José Luis. — Olímpica Conchita Puig, 10. Alcorcón. — 3.686 pesetas. — 1981. — 533.

Duarn García, Julián. — Nuestra Señora Macarena, 2. Leganés. — 3.702 pesetas. — 1981. — 549.

López Salido, Juan Manuel. — Travesía Socorro, 39. San Sebastián de los Reyes. — 2.651 pesetas. — 1981. — 584.

Relación de notificaciones número 215 por el concepto de IMPUESTO DE LUJO - 5 POR 100 RECARGO PRORROGA.

Antonio Pardo Nieto. — Siete Picos, número 8. — 19.930 pesetas. — 1982. — 45.

Manuel García Michelena. — Fernando el Católico, 4. — 10.215 pesetas. — 1982. — 46.

Clemente Ratera García. — Francisco Silvela, 71. — 11.546 pesetas. — 1982. — 47.

Relación de notificaciones número 215 por el concepto de INTER. OBLIG. PRESTAMOS - RECARGO DE PRORROGA.

Banco de España Renta Francesa V Emis. — Alcalá, 48. — 79 pesetas. — 1982. — 12000.

Relación de notificaciones número 215 por el concepto de DIVID. Y PART.

EN B.º S. RECARGO PRORROGA IMP. CAPI.

Salinera de Pinilla, S. L. — Casado del Alisal, 7. — 810 pesetas. — 1982. — 12175.
 Damas, S. A. — Paseo de la Florida, número 11. — 5.783 pesetas. — 1982. — 12193.
 Canfri, S. L. — Alcalá, 10-12. — 742 pesetas. — 1982. — 12207.
 Bejopa, S. A. — Paseo de la Florida, número 11. — 2.868 pesetas. — 1982. — 12216.
 Retablo Importación Exportación, Sociedad Anónima Liquid. — Núñez de Balboa, 57. — 9.195 pesetas. — 1982. — 12219.

Relación de notificaciones número 215 por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL - RECARGO PRORROGA.

Papelera de Castilla, S. A. — Mayor, número 4. — 1.861 pesetas. — 1982. — 12242.
 Elaborados Alimenticios Español, S. L. Arganzuela, 31. — 1.639 pesetas. — 1982. — 12246.
 Gestión Financiera y Comercial, S. A. Embajadores, 218. — 13.662 pesetas. — 1982. — 12270.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 24 de septiembre de 1982. — El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—3.459)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido, aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 221 por el concepto de TRANSMISIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Fernández Sánchez, José R. — Urbanización Cerro Palom., 1. Las Rozas (Madrid). — 211 pesetas. — 1981. — T1283.
 Zhera, S. A. — Ur. Eurogar Las Roz., número 6. Las Rozas. — 8.217 pesetas. 1981. — T9583.
 Calzado Cerro, Domingo. — Pinar Ro-

zas. Las Rozas. — 80.325 pesetas. — 1981. — T44827.
 Bernard Bernard, Antonio. — Berroqueña. Las Rozas. — 20.605 pesetas. — 1981. — T85414.
 Martín de Blas, José María. — Sierra Cazorla, 14. Getafe. — 82.364 pesetas. — 1981. — T93062.
 Sánchez García, Fda. — Paseo del General Fanjul, 5. Getafe. — 5.531 pesetas. 1981. — T97805.
 Rosón Beas, Jorge. — Avenida Narcea, Ciudad Ca. San Sebastián de los Reyes. — 5.567 pesetas. — 1981. — T102883.
 Cimadevilla Nebreda, José M. — Jorge Juan, 141. Madrid. — 69.532 pesetas. — 1981. — T121173.
 Maroto Fernández, Luisa. — Alicante, 16. Getafe. — 1.552 pesetas. — 1981. — T127921.
 Serju, S. A. — Angeles, 5. Getafe. — 86.108 pesetas. — 1981. — T135148.
 Serju, S. A. — Los Angeles. Getafe. — 98.517 pesetas. — 1982. — T11346.
 Cerrajerías y Montajes Mart, S. L. — Pico Aneto, 19. San Sebastián de los Reyes. — 9.790 pesetas. — 1982. — T11530.
 Iberia, S. A. — Aragoneses. Alcobendas. — 50.140 pesetas. — 1982. — T15730.
 Promocisa. — Avenida de Lisboa. Alcorcón. — 2.932 pesetas. — 1982. — T17451.
 Construcciones Angel, S. A. — Avenida de los Angeles, 41. Getafe. — 747 pesetas. — 1982. — T17609.
 Const. Anjul, S. A. — Avenida de los Angeles, 41. Getafe. — 1.290 pesetas. — 1982. — T17739.
 Const. Anjul, S. A. — Avenida de los Angeles, 41. Getafe. — 1.250 pesetas. — 1982. — T17740.
 Const. Anjul, S. A. — Avenida de los Angeles, 41. Getafe. — 1.210 pesetas. — 1982. — T17741.
 Const. Anjul, S. A. — Avenida de los Angeles, 41. Getafe. — 1.290 pesetas. — 1982. — T17748.
 Iberia, S. A. — Aragoneses. Alcobendas. — 733.417 pesetas. — 1982. — T18818.
 Const. Anjul, S. A. — Avenida de los Angeles, 41. Getafe. — 1.014 pesetas. — 1982. — T19162.
 Calderón Rodríguez, José. — Porto Colón. Alcorcón. — 5.547 pesetas. — 1982. — T20426.
 Vallejo Fernández, Angel. — Isla Yego, 2. Madrid. — 5.048 pesetas. — 1982. — T24946.
 Hucuy, S. A. — Carretera de Extremadura, 126. Alcorcón. — 17.542 pesetas. — 1982. — T27252.
 Itali Door, S. A. — Impresores, número 53. Getafe. — 15.455 pesetas. — 1982. — T27711.
 Aceituna Aljarafe, S. A. — Pintor Ribera, 5. Alcobendas. — 303.943 pesetas. 1982. — T28705.
 Evicoba. — Navacerrada, 15. Alpedrete. — 12.948 pesetas. — 1982. — T32206.
 Sanz Berlanga, Juan J. — Avenida de la Constitución, 53. Coslada. — 44.872 pesetas. — 1982. — T32775.
 López Manjón, Joaquín. — Ur. San Pablo, 56. Coslada. — 2.195 pesetas. — 1982. — T33068.
 Costa de Madrid, S. A. — San Martín de Valdeiglesias. — 2.867 pesetas. — 1982. — T35566.
 Fomento Negocios Nuevos, S. A. — Avenida de Baviera. Madrid. — 6.185 pesetas. — 1982. — T41504.
 Rafael García. — Iraguran, 2. Madrid. 45.428 pesetas. — 1982. — T43259.
 Ebancor. — Conde Ocaña. Aldea del Fresno. — 37.188 pesetas. — 1982. — T43510.
 Vallejo Martínez, Gumersinda. — Pantoja. Toledo. — 16.561 pesetas. — 1982. — T43879.
 Viviendas Sociales del Tajo, S. A. — Avenida de España, 18. Cáceres. — 463.505 pesetas. — 1982. — T45172.
 Martínez Carrasco, Salvador, y otros. Muño, 10. Coslada. — 9.418 pesetas. — 1982. — T45431.
 Morilo Salvador, Julio. — Avenida Dehesa, 4. Las Rozas (Madrid). — 24.931 pesetas. — 1982. — T45747.
 Cía. Gral. Viviendas y Obras, S. A. — Gran Vía, 59. Madrid. — 821 pesetas. — 1982. — T46817.

Vallejo Fernández, Angel. — Isla del Yeso, 2. Madrid. — 3.787 pesetas. — 1982. — T47212.
 Mella Cía. Comercial, S. A. — Avenida de los Príncipes de España, 11. Coslada. — 19.363 pesetas. — 1982. — T48070.
 González Díaz, Julián. — Ichurrondo, sin número. San Sebastián (Guipúzcoa). 6.185 pesetas. — 1982. — T48217.
 Proyesa, S. A. — Hernán Cortés, 11. Coslada. — 1.261 pesetas. — 1982. — T48313.
 Torices Vicente, Laurentino. — La Concepción, 1. Pinto. — 1.456 pesetas. 1982. — T48521.
 González Díaz, Margarita. — Madrid. 159.861 pesetas. — 1982. — T48579.
 López Muñoz, Alejandro. — Vía Lusitana, 64. Madrid. — 75.281 pesetas. — 1982. — T48725.
 Maquinaria para la Madera, S. A. — Pozo Nieve, sin número. Torrejón de Ardoz. — 410.696 pesetas. — 1982. — T49625.
 López Gavira, Andrés, y otra. — Goya, 56. Madrid. — 161.303 pesetas. — 1982. — T49683.
 Alonso Rodríguez, Jenaro. — Miracruz, 16. San Sebastián (Guipúzcoa). — 3.322 pesetas. — 1982. — T49688.
 Hernández, Esteban. — Astilleros, 3. Villalobos. — 8.875 pesetas. — 1982. — T49978.
 Hernández García, Julio. — Castroño (Ciudad Real). — 239.405 pesetas. 1982. — T50482.
 Chacón Ramón, José A. — Paredes, número 15. La Coruña. — 345.020 pesetas. — 1982. — T50494.
 Vigaray Calvo, Francisco J. — Avenida de los Toreros, 10. Madrid. — 62.959 pesetas. — 1982. — T50691.
 Jaime Miralles. — Plaza de España, número 18. Madrid. — 91.701 pesetas. 1982. — T53727.
 Bravo Manadero, Antonio. — Mister Lodge, 3. Villanueva de Perales. — 27.043 pesetas. — 1982. — T55245.
 Piedra Alvarez, Andrés. — San Marcos, 11. San Martín de Valdeiglesias. — 10.305 pesetas. — 1982. — T56210.
 Vivas Criado, Isaac. — Ur. Los Cerros, 3. Villaviciosa de Odón. — 1.014 pesetas. — 1982. — T56413.
 Fraguas Alvarez, Francisca. — Las Palmas, 22. Madrid. — 81.375 pesetas. 1982. — T57514.
 Pallarés Soler, Juan, y otra. — Jaime I, 3. Murcia. — 11.065 pesetas. — 1982. — T57744.
 Soovirón Guijo, Bernardo. — El Guijo, 14. Galapagar. — 20.636 pesetas. — 1982. — T58783.
 Increvi, S. A. — Santalo, 88. Barcelona. — 54.492 pesetas. — 1982. — T58957.
 Manuela Gómez. — Torre Andújar, número 13. Andújar (Jaén). — 10.163 pesetas. — 1982. — T59315.
 Grimaldos Torres, Higinio. — Vista Alegre, 2. Torrubia Cam (Melilla). — 108.155 pesetas. — 1982. — T64205.
 Manero Fernández, Jorge. — Almogavares, 233. Barcelona. — 3.168.005 pesetas. — 1982. — T66329.
 Imagen 3, S. A. — Avenida de Navalafuente, 40. Venturada. — 8.730 pesetas. — 1982. — T69396.
 Iciar, S. A. — Travesía de Sacedón, 1. Villaviciosa de Odón. — 339.160 pesetas. — 1982. — T70739.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 24 de septiembre de 1982. — El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—3.453)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:
 Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan

en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.
 Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido, aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 219 por el concepto de TRANSMISIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1982. — NUMERO DE REFERENCIA

Macadam Wilson, Lilián María. — Capitán Haya, 18. — 6.806 pesetas. — T045182.
 Cojuén, S. A. — O'Donnell, núm. 34. 181.264 pesetas. — T049627.
 Iglesias Blanco, Juan. — Juan Ramón Jiménez, número 2. — 6.206 pesetas. — T051729.
 Edificaciones Epsilon, S. A. — María Teresa Sáenz de Heredia, 27. — 57.103 pesetas. — T59310.
 Joce, S. Coop. Ltda. — San Anselmo, 3. — 7.215 pesetas. — T59314.
 González Gutiérrez, M. Rosario. — Oropesa (Toledo). — 2.160 pesetas. — T059676.
 Martín de Santa Mañeos, Jaime. — Amado Nervo, 11. — 216.717 pesetas. — T059696.
 Moné Piguera, Antonio. — Treviño, número 1. — 2.269 pesetas. — T59725.
 Fandiño Hernández, Angel L., y otro. Antonio Toledano, 25. — 168.925 pesetas. — T059897.
 Fandiño Hernández, Angel L., y otro. Antonio Toledano, 25. — 39.145 pesetas. — T059898.
 González Menéndez, Mariano. — Paseo de Mirasierra, 15. — 39.145 pesetas. — T062008.
 Puebla Martín, Carmen. — San Roberto, número 1. — 26.708 pesetas. — T064852.
 Agrícola y Pastor Cifuentes, S. A. — Avenida del Mediterráneo, 52. — 77.255 pesetas. — T61904.
 Agrícola y Pastor Cifuentes, S. A. — Avenida del Mediterráneo, 52. — 25.755 pesetas. — T61905.
 Inver. Inmobi. Internacionales, S. A. — Avenida del Generalísimo, número 19. — 2.317.505 pesetas. — T62223.
 Muñoz Fernández, Antonio. — Ancoeta, 35. — 1.509 pesetas. — T62240.
 Fernández Cuendías, Miguel A. — Ronda de Atocha, 14. — 25.334 pesetas. — T62243.
 Fernández García, Angel. — Plaza de Arteijo, número 6. — 129.486 pesetas. — T62286.
 Hoyos Cano, Francisco. — Cid, 3. — 77.255 pesetas. — T62297.
 García Alburquerque, Fernando. — Batailla del Salado, 30. — 37.526 pesetas. — T62319.
 Montaña Montero, Jerónimo. — Ignacio Santos, 33. — 20.605 pesetas. — T62430.
 Ricardo J. Perelli Gómez y otra. — Antonio Toledano, 25. — 367.717 pesetas. — T062180.

- Ricardo J. Perelli Gómez y otra. — Antonio Toledano, 25. — 24.534 pesetas. — T062181.
- Ricardo J. Perelli Gómez y otra. — Antonio Toledano, 25. — 84.743 pesetas. — T062182.
- García Luengo, Milagros. — Bembibre, número 2. — 13.820 pesetas. — T062599.
- Jalón Corominas, Eulalia, y cuatro más. — Eduardo Dato, 8. — 4.088 pesetas. — T062602.
- Rellán Álvarez, Virginia, y uno más. — Batalla del Salado, 47. — 192.728 pesetas. — T062603.
- Rodríguez Calvo, Agueda, y seis. — García Llamas, 45. — 248.045 pesetas. — T064386.
- Alberquilla González, José L. — Angela Polín, número 7. — 109.855 pesetas. — T62768.
- Escuelas Deportivas Náuticas, S. A. — Hilarion Eslava, 35. — 19.508 pesetas. — T62886.
- Barta Garrobo, Guillermina. — Francos Rodríguez, 62. — 71.446 pesetas. — T62896.
- Ferrero Quintanilla, José Luis. — Los Arcos, número 4. — 211.773 pesetas. — T62916.
- Morales César, José. — Avenida de Bonn, número 10. — 6.773 pesetas. — T62924.
- Villa Sánchez, Julián Eleuterio. — Mirasierra, número 5. — 3.278 pesetas. — T62953.
- Godino González. — Alonso Cano, 27. — 687 pesetas. — T63186.
- Banco de Valladolid. — Embajadores, número 173. — 386.480 pesetas. — T63193.
- López Aparicio, José M. — Ciudad de los Periodistas, 1. — 208.065 pesetas. — T63233.
- Construcc. Decoraciones Monriza, Sociedad Anónima. — Santísima Trinidad, número 30. — 31.905 pesetas. — T63436.
- Grupo Promotor de Iniciativas. — García de Paredes, 38. — 20.955 pesetas. — T63451.
- Armenteros Romero, Francisco. — Millán Astray, número 5. — 1.941 pesetas. — T63463.
- Eusebio Miguel, Antonio. — Mante Esquinza, núm. 9. — 48.801 pesetas. — T63556.
- Orozco Romero, Antonia. — Carretera de La Coruña, 9. — Pozuelo de Alarcón. — 153.044 pesetas. — T63563.
- Calatrava. — General Perón, 29. — 68.738 pesetas. — T63568.
- Muñoz Valdés, Juan C. — Tenerife, número 58. — 77.255 pesetas. — T63572.
- Matarí Rodríguez, Cayetano. — Doctor Federico Rubio y Galí, 52. — 13.508 pesetas. — T63573.
- Sotelo Imbernal, Julio. — Juan Ramón Jiménez, número 2. — 203.945 pesetas. — T63612.
- Garo López, Angela. — Agustín Calvo, 14. — 7.891 pesetas. — T63627.
- Sainero Chicharro, Esteban. — Islas Galápagos, número 17. — 45.372 pesetas. — T63709.
- Martínez Hernández, Daniel. — Maestranza, número 102. — 28.565 pesetas. — N63710.
- Ferreiro Gastón, Carmen. — Diego de León, número 54. — 103.914 pesetas. — T065765.
- Salgado Casquero, Félix. — Viriato, número 23. — 34.253 pesetas. — T065785.
- Fernández Calero, Manuel. — Travesía de Mauricio Herrero, 27. — 34.565 pesetas. — T065792.
- Geva, S. A. — Ayala, número 104. — 817 pesetas. — T065800.
- Patterson Rodríguez, José. — Turaco, 2. — 2.065 pesetas. — T065802.
- Rodríguez Calle, Jesús M. — Sagrados Corazones, 14. — 1.035 pesetas. — T065803.
- Corimar. — Alonso Cano, núm. 27. — 1.087 pesetas. — T065805.
- Rodríguez Tejedor, Fernando. — Narciso Serra, 14. — 17.897 pesetas. — T065882.
- Inmob. Urbana Extremeña, S. A. — Avenida de Rafael Finat, 23. — 63.356 pesetas. — T065884.
- Amirtrux, S. A. — Jorge Juan, 9. — 7.185 pesetas. — T065915.
- Santos Mardomingo, Vicente. — Padre Damián, 50. — 87.026 pesetas. — T065927.
- Santos Mardomingo, Vicente. — Padre Damián, 50. — 87.026 pesetas. — T065927.
- Vallejo Pérez, Rosalía. — Embajadores, número 171. — 304.192 pesetas. — T065928.
- Taplana Molina, J. Antonio. — Embajadores, número 171. — 28.071 pesetas. — T065930.
- De Miguel Asenjo, Santiago. — Paseo de las Delicias, 65. — 219.125 pesetas. — T065931.
- Serrano Antón, José. — Juana Urosa, número 21. — 69.846 pesetas. — T065966.
- Junta Compensación Valdecabañas. — Francos Rodríguez, 48. — 3.730 pesetas. — T065971.
- Sánchez Rodríguez, Heliodoro. — San Gerardo, número 59. — 49.445 pesetas. — T065977.
- Cazalla Pantoja, Manuela. — Travesía del Hospital, 5. — 21.558 pesetas. — T065994.
- Club Vela Pittusas, S. A. — Paseo de la Castellana, 123. — 3.095 pesetas. — T065995.
- De Puig de Diego, Esmeralda. — No consta. — 54.079 pesetas. — T065996.
- Marqués Tato, Rosario. — Viriato, 23. — 13.395 pesetas. — T066007.
- Azerqual, Chauon. — San Pedro, 13. — 47.385 pesetas. — T066014.
- Vázquez Domínguez, Ramón. — Paseo de las Delicias, 65. — 404.527 pesetas. — T066015.
- Díaz Mayordomo, Francisco. — Paseo de las Delicias, 65. — 415.433 pesetas. — T066016.
- Dotar Valdeita, Antonio. — Paseo de las Delicias, 65. — 49.082 pesetas. — T066018.
- Lizcano Moreno, Angeles. — Paseo de las Delicias, 65. — 16.782 pesetas. — T066019.
- Zdo. S. A. — Magallanes, número 9. — 93.705 pesetas. — T066020.
- Villarrubia España, Carmen, y otros. — Joaquina San., 16. — 99.915 pesetas. — T066028.
- González Velasco, José Luis. — Ronda Abubilla, número 14. — 41.720 pesetas. — T066035.
- Promotora Venta Real, S. A. — No consta. — Becerril de la Sierra. — 4.177 pesetas. — T066036.
- Ruiz Rojas, Luis. — Bécquer, 8. — 6.185 pesetas. — T066053.
- Covimar, S. A. — Alonso Cano, 27. — 1.087 pesetas. — T066055.
- Parramón Munill, Alberto. — Cavia, número 14. — 348 pesetas. — T066056.
- Instituto Social Fuertes A. — Guzmán el Bueno, 66. — 186.045 pesetas. — T065912.
- Urbanizadora Móstoles Residencia, Sociedad Anónima. — Rey Francisco, 9. — 7.697 pesetas. — T065940.
- Urbanizadora Béjar, S. A. — Guzmán el Bueno, número 66. — 1.182 pesetas. — T065990.
- Argente Rodríguez, Elisa. — Concepción, número 4. — 150.149 pesetas. — T066938.
- Promotora Federico Rubio. — Doctor Federico Rubio y Galí, 99. — 6.663 pesetas. — T066939.
- Atares Gómez, Pilar. — Caballero de Gracia, número 6. — 1.829 pesetas. — T066940.
- Maseda Díaz, Valentina. — Embajadores, número 171. — 28.270 pesetas. — T066950.
- Sanz Valcárcel, Carlos. — Paseo de las Delicias, número 65. — 469.963 pesetas. — T066952.
- Pérez Díez, Carmen. — Paseo de las Delicias, número 65. — 415.433 pesetas. — T066953.
- Alegria Sanz, José. — Paseo de las Delicias, número 65. — 415.433 pesetas. — T066954.
- Mulero Valenzuela, Rafael. — Paseo de las Delicias, 65. — 328.185 pesetas. — T066955.
- Galiana Ledo, Francisco. — General Zabala, número 24. — 27.603 pesetas. — T066979.
- Construcc. Residenc. y Sociales. — Santa Susana, número 4. — 20.433 pesetas. — T066982.
- Limón Limón, Jesús. — Monteleón, 6. — 48.967 pesetas. — T066993.
- Francés Blázquez, José, y dos. — José del Pino, número 50. — 17.410 pesetas. — T066500.
- Fernández de Villavicencio Fleita, José, y uno. — José Abascal, número 32. — 413.653 pesetas. — T067985.
- Grocin Arriazu, Javier. — Costa Brava, número 9. — 62.805 pesetas. — T067041.
- Rosique Tierno, Segunda. — Francisco Ruiz, número 3. — 4.650 pesetas. — T067058.
- Velázquez Fernández, Gregorio. — Cabañas Palomero, 14. — 25.200 pesetas. — T067106.
- Gil García, M. Concepción. — Sándalo López, número 45. — 3.095 pesetas. — T067118.
- Criado Sualdea, Juana. — Almazán, número 29. — 185.123 pesetas. — T067559.
- Diamantes y Manufacturas, S. A. — Martínez Izquierdo, 45. — 15.037 pesetas. — T067760.
- Barroso López, José. — Goiri, 8. — 38.627 pesetas. — T067787.
- Viñales Salvat, Antonio y Jorge. — Máiquez, número 10. — 2.384 pesetas. — T067811.
- Martínez Villar, Juan. — Manuel Pérez, número 97. — 23.798 pesetas. — T067812.
- Sanz Castillo, J. — Alta, número 13. — 27.935 pesetas. — T067814.
- Legui, S. A. — Pb. Edf. Indbuilding, número 54. — 154.505 pesetas. — T067877.
- Mixconcrete Ibérica, S. A. — Avenida del Brasil, 23. — 371.805 pesetas. — T067880.
- Edificaciones Elipsons, S. A. — María Teresa Sáenz Heredia, 27. — 59.069 pesetas. — T067885.
- García Ruiz, M. José. — Ferrol del Caudillo, número 33. — 30.905 pesetas. — T067886.
- García Silva, José M. — Lardero, 5. — 31.110 pesetas. — T067887.
- La Tribu, S. A. — Carretera de Villaverde, número 14. — 3.894 pesetas. — T067888.
- Edu, S. A. — General Oráa, 78. — 19.445 pesetas. — T067910.
- Calvo Esteban, José Luis. — Avenida Ciudad de Barcelona, 220. — 62.912 pesetas. — T067912.
- Friás Ortega, M. Amparo. — Villajoyosa, número 75. — 26.149 pesetas. — T068068.
- Rodríguez Cereza, Jesús. — Constitución, número 121. — 174.487 pesetas. — T068191.
- Oliva Oliva, Rafael. — Oviedo, 26. — 281.968 pesetas. — T068266.
- Oliva Oliva, Rafel. — Oviedo, 26. — 38.630 pesetas. — T068267.
- Díaz Jiménez, Manuel. — Santa María de la Cabeza, 132. — 91.172 pesetas. — T068292.
- Santos Mardomingo, Vicente. — Padre Damián, 50. — 50.665 pesetas. — T068314.
- Santos Mardomingo, Vicente. — Padre Damián, 50. — 42.967 pesetas. — T068315.
- Agamonte, S. A. — Paseo de la Castellana, número 110. — 3.090.005 pesetas. — T068316.
- García Martín, Alfonso. — Paseo de las Acacias, 65. — 38.176 pesetas. — T068319.
- Luelmo Juan, Luisa. — Paseo de las Delicias, número 65. — 33.723 pesetas. — T068320.
- Martín Sanz, Carmen. — Paseo de las Delicias, número 65. — 10.275 pesetas. — T068321.
- Escribano Cubillo, Manuel. — Aranda, número 10. — 41.930 pesetas. — T068334.
- Martínez Barrio, Piedad. — Ciudad Real, número 18. — 33.857 pesetas. — T068335.
- Técnicos Comunicación Medios Audiovisuales. — Ilegible, 40. — 62.805 pesetas. — T068340.
- Sgater, Marien. — Paseo de las Delicias, número 65. — 37.450 pesetas. — T068365.
- Escritura, Cálculo y Registro, S. A. — Doctor Fourquet, 10. — 3.095 pesetas. — T068657.
- Fuente López, Manuel de la. — Plaza Hilanderas, 5. — 5.394 pesetas. — T068659.
- González Pastor, Enriqueta. — Vina-
- roz, número 20. — 450.831 pesetas. — T068663.
- Santos Mardomingo, Vicente, y otro. — Padre Damián, 50. — 98.571 pesetas. — T068666.
- Iniesta Molto, Vicente, y otro. — Goya, número 37. — 14.493 pesetas. — T068679.
- Gete García, Miguel Angel. — Paseo de las Delicias, 74. — 31.141 pesetas. — T068681.
- Pérez Díez, M. Carmen, y otra. — Paseo de las Delicias, 65. — 12.365 pesetas. — T068683.
- Industrial Guineo Española, S. A. — León, número 4. — 154.505 pesetas. — T068694.
- Dorado, S. A. — Santa Virgilia, 11. — 15.455 pesetas. — T068695.
- Cid Salas, Enrique, y otros. — Julián Camarillo, número 53. — 7.725 pesetas. — T068698.
- Jiménez Llorente, Juan José. — No consta. — 1.159 pesetas. — T068700.
- Rodríguez Carbonell, Francisco. — Corazón de María, 23. — 31.200 pesetas. — T068701.
- Cuenca Solanas, M., y otro. — Los Mesejo, número 11. — 10.370 pesetas. — T068704.
- Santos Palacios, Juan Antonio. — Fundadores, número 8. — 61.805 pesetas. — T068715.
- Blázquez Jiménez, Julia. — Antonio Acuña, número 18. — 329 pesetas. — T068723.
- Distribuidora de Libras Nuevas Estruct. — Navarra, 37. — 30.905 pesetas. — T068762.
- Requena Romera, José Ignacio. — Ocho, número 52. — 3.662 pesetas. — T068763.
- Lázaro Fernández, Jesús, y otro. — Julio Centeno, 11. — 457.730 pesetas. — T068772.
- Anade Guerra, Tomás. — Calvo Sotelo, número 88. — 312.898 pesetas. — T068802.
- Villanueva Antolín, Miguel, y otra. — General Moscardó, 3. — 259.568 pesetas. — T068803.
- Navarro López, Adoración. — Francisco Diego, 44. — 246.699 pesetas. — T068820.
- Fernández González, Nicanor. — Progreso, número 5. — 216.489 pesetas. — T068823.
- Martínez Verghas, Diego. — Mar Negro, número 24. — 2.685 pesetas. — T068825.
- Sacanda, S. A. — Apolonio Morales, 8. — 780.807 pesetas. — T068859.
- García Cantador, Julián. — Serradilla, número 24. — 118.109 pesetas. — T068878.
- Ramos Paul Avilés Casco, Lorenzo. — Pez Austral, núm. 8. — 829 pesetas. — T068933.
- Rodríguez López, Manuel. — La Masía, número 4. — 6.885 pesetas. — T068953.
- Bermejo Sanjuán, Juan. — Aristóteles, número 9. — 275.581 pesetas. — T068956.
- García Santiago, M. Carmen. — Raimundo Lulio, núm. 4. — 4.316 pesetas. — T068959.
- Marquina Pérez, Nicolás. — Doctor Blanco Soler, 9. — 74.165 pesetas. — T068983.
- Sevillano Herrera, Alberto. — Manresa, número 41. — 128.755 pesetas. — T068989.
- Armivi, S. A. — Ronda de Segovia, 25. — 19.266 pesetas. — T068990.
- Armivi, S. A. — Ronda de Segovia, 25. — 23.497 pesetas. — T068993.
- Edro Videgafn, Virginia de. — Avenida del Mediterráneo, 96. — 210.686 pesetas. — T068998.
- Felín Sánchez, Martín. — José Jordán, número 1. — 2.065 pesetas. — T068999.
- Rodríguez Real, Antonio. — Antonio Pirala, número 1. — 33.468 pesetas. — T069001.
- López Carrasco, Francisca. — Oña, 109. — 263.279 pesetas. — T068868.
- Ruiz Cortés, José M., y otra. — Cebrenos, núm. 110. — 246.055 pesetas. — T068873.
- Comercial Rosales, S. A. — Paseo de la Castellana, 123. — 30.905 pesetas. — T069129.

Delgado Garzón, M. Isabel. — Paseo de San Francisco de Sales, 23. — 115.571 pesetas. — T069348.

Merino Callejas, Francisco. — Victoria, número 20. — 12.365 pesetas. — T069349.

Escalante Moreno, María. — Almenara, 17. — 8.005 pesetas. — T069352.

Construcciones Orbe. — Columela, 4. 16.142 pesetas. — T069354.

Ruiz Pascual, Ramón, y otros. — Molina de Segura, 17. — 1.279 pesetas. — T069360.

Rodríguez Castro, Josefa. — Los Madrazo, número 5. — 96.919 pesetas. — T069390.

Fernández Alvarez, José. — Francisco López, número 3. — 47.617 pesetas. T069394.

Limener López, Antonio. — Sangenjo, número 15. — 1.252 pesetas.—T069397.

Sanguino Gutiérrez, Sebastián. — José Ortega y Gasset, 34. — 94.710 pesetas. — T069399.

Corrochano Herrero, Salustiano. — Guadaira, número 6. — 2.683 pesetas.—T069400.

Domínguez Moral, José Luis, y otra. Artistas, número 47. — 48.303 pesetas. T069405.

Martín Hernández, Manuel. — Plaza de Pablo García, 3. — 1.700 pesetas. — T069406.

Martínez Díaz, Rafael. — Alondra, 52. 206.005 pesetas. — T069575.

Obregón Siurana, Jesús. — General Sanjurjo, número 38. — 41.205 pesetas. T069576.

Rodríguez Alvarez, Encarnación.—Los Arcos, número 5. — 145.661 pesetas. — T069577.

Redondo Chamón, Emilio, y otra. — General Margallo, 23. — 29.154 pesetas. T069579.

José M. Jurado, S. A. — Paseo de La Habana, número 202. — 608.209 pesetas. — T069581.

Sumipapen, S. A. — Julián Rabanado, número 7. — 187.405 pesetas.—T069631.

Bco. Exterior de España, S. A. — Atocha, número 40. — 202.405 pesetas. — T069643.

Tercero Moreno, Miguel. — Conde del Valle Súchil, núm. 3. — 4.957 pesetas. T069690.

S. D. Reductores de Tabaco, S. A. — Paseo de la Castellana, 166. — 4.550 pesetas. — T069736.

Rafael Jiménez. — Embajadores, 60. 92.206 pesetas. — T069748.

Santos Mardomingo, Vicente, y otro. Padre Damián, 50. — 48.444 pesetas.—T069751.

Santos Mardomingo, Vicente, y otro. Padre Damián, 50. — 53.149 pesetas.—T069752.

Santos Mardomingo, Vicente, y otro. Padre Damián, 50. — 48.924 pesetas.—T069753.

Santos Mardomingo, Vicente, y otro. Padre Damián, 50. — 55.145 pesetas.—T069754.

Díaz Ruiz, José. — Plaza Abada, 12. 1.172 pesetas. — T069756.

Hernández del Peral, Jaime. — Torrox, número 31. — 2.076 pesetas. — T069757.

Del Peral Tejero, Ramón. — Colomer, número 82. — 1.275 pesetas.—T069758.

García Pérez, Basilio. — Guabairo, 34. 9.000 pesetas. — T069760.

Rodríguez Domínguez, Luis. — Vergara, número 59. — 9.966 pesetas. — T069765.

Vázquez Selles, Juan R. — Cartagena, número 57. — 54.805 pesetas. — T069772.

García Bautista, Juan, y otro. — Fernando Delgado, 11. — 37.397 pesetas.—T069773.

Martínez Vega, Federico.—Jordán, 18. 3.183 pesetas. — T069774.

Fernández Palomares, Clara. — Pinos Baja, número 60. — 13.524 pesetas. — T069777.

Hernández Salado, M. Rosa. — Embajadores, número 133. — 62.051 pesetas. — T069787.

Morillo Secade, Juan. — Cardenal Cisneros, número 8. — 99.061 pesetas. — T069791.

Gandul Sanz, Milagros. — Barrilero, 8. 9.018 pesetas. — T069795.

Investigación y Aplicación, S. A. —

P. Industrial. — 121.981 pesetas. — T070184.

Díez Román, Dauvel. — Nuestra Señora de Begoña, 8. — 18.454 pesetas. — T070205.

Ortega Lafuente, José V. — Ciudad de los Periodistas, 2. — 45.198 pesetas. — OT70251.

Heras Colona, M. Victoria. — Avenida de Pío XII, 94. — 515.391 pesetas. T070266.

Lamana Lamana, Alvaro. — Paseo de las Delicias, núm. 58. — 23.759 pesetas. T070312.

Infordato, S. A. — Plaza de la República del Ecuador, 2. — 4.640 pesetas. — T070410.

Rucosa. — Seseña, 78. — 1.259 pesetas. — T070420.

Martínez García, Eladio. — Avenida de los Artilleros, 22. — 355.115 pesetas. T070472.

Fenogielito, Héctor Jorge. — Madrigal de la Vera, número 1. — 164.130 pesetas. — T070257.

Fernández Castillo, Ana, y otros. — Ricardo Ortiz, núm. 8. — 4.533 pesetas. T070258.

Martín Caballero, Braulio. — Cristo de Lepanto, número 5. — 121.249 pesetas. T070538.

Centro Pruebas Hematológicas. — Alfalfa, número 28. — 1.163 pesetas. — T070539J.

Ontanilla Rodríguez, Carmen. — Cicerón, número 7. — 254.705 pesetas. — T070549.

Pomatria Fernández, Ricardo. — Modesto Lafuente, 51. — 524.205 pesetas.—T070573.

Morales Casas, José. — Avenida de Bonn, número 10. — 1.550 pesetas.—T070607.

Rodríguez Bamuelos, Pedro. — Murcia, número 22. — 188.195 pesetas. — T070626.

Torres González, José Carlos, y otro. Enrique Fuentes, 25. — 6.152 pesetas. — T070698.

Arroyo Martín, Angel. — Tremps, 14. 950 pesetas. — T070700.

Fontañiqueras, Francisco. — Avenida C. Villalba, número 14. — 226 pesetas. T070701.

García Corral, José. — Sánchez Barcaiztegui, número 29. — 11.262 pesetas. T070702.

Domínguez Verdín, Mercedes. — Marqués de la Valdavia, 1. — 9.018 pesetas. T070708.

Montealegre Galán, Antonio. — Peña Grande, número 3. — 7.891 pesetas. — T070709.

Santos Mardomingo, Vicente. — Padre Damián, número 50. — 51.733 pesetas. T070711.

Iglesias Gil, M. Dolores. — Arganzuela, número 17. — 960 pesetas. — T070721.

Bachiller Hiquet, Juan. — Verdaguero García, número 47. — 16.801 pesetas. — T070774.

Ferraz Maestre, José M.—Anoeta, 34. 206.829 pesetas. — T070808.

Pq. Sur Edie, S. A. — Fuencarral, 101. 42.956 pesetas. — T070809.

Caballero Pizarro, Juliana. — Ginzo de Limia, número 42. — 25.755 pesetas. T070822.

Casado Pintado, José A. — Villamánin, 33. — 961 pesetas. — T070836.

Almozán Fernández, Pablo. — José Barbastro. — 651 pesetas. — T070859.

Rodríguez García Rayo, Ramón. — Oca, número 106. — 154.505 pesetas. — T070946.

Anmivi, S. A. — Ronda de Segovia, 25. 24.473 pesetas. — T070947.

Buldon Camarero, Francisco. — Avenida Valdelafuente. — 58.562 pesetas. — T071103.

Losupe, S. A. — Madera, número 42. 3.862 pesetas. — T071162.

Gutiérrez Molino, Juan Carlos.—Monte Ríos, número 3. — 29.540 pesetas.—T071336.

Frechin Adam, José Alejandro. — Alamos, 15. — 427 pesetas. — T071344.

Rubio Maestre, Miguel T. — Cerro Gallo, número 3. — 49.548 pesetas. — T072045J.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administra-

tivo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 24 de septiembre de 1982.— El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—3.454)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del texto refundido, aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril, que satisfecerá en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 218 por el concepto de TRANSMISIONES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1982. — NUMERO DE REFERENCIA

Promotora Aldama, S. A. — Marquesa Viuda de Aldama, 42. — 537.749 pesetas. — T50061.

Colmenar del Valle, Nicolás, y otros. Añastro, número 33. — 1.891.085 pesetas. — T055586.

Corsán, S. A. — Zurbano, número 76. 120.747 pesetas. — T055587.

Alía Martínez, Francisco. — Leonor Góngora, número 50. — 3.370 pesetas.—T055589.

Flores Cecilia, Fernando. — Avenida de Bruselas, 788. — 38.098 pesetas. — T056260.

Flores Cecilia, Fernando. — Avenida de Bruselas, 78. — 43.183 pesetas. — T056261.

Acha Verdeja, José. — Paseo de la Virgen del Puerto, 7. — 260.080 pesetas. T056314.

Torre Carballeda, Máximo A. — Siete Picos, número 7. — 11.222 pesetas. — T056315.

Noguera Cifré, Juan.—Juan Bravo, 42. 7.215 pesetas. — T056344.

Bravo Tabares, Emiliano. — San Samuel, número 4. — 2.683 pesetas. — T056348.

González Torrubia, Andrés. — Polígono de Santa María Reina, 7. — 1.859 pesetas. — T056349.

García Suárez, Angel. — Josefa Alonso, número 4. — 41.205 pesetas. — T056363.

Ontanilla Rodríguez, Carmen. — Cicerón, número 7. — 299.255 pesetas. — T056682.

Auxiliar Montajes Construcción, S. A. Quiliachao, número 12. — 3.095 pesetas. T056944.

Kuron, Anstalt. — Avenida de Amé-

rica, número 22. — 100.945 pesetas. — T056998.

Provisa, S. A.—Duque de Tamames, 6. 1.303.314 pesetas. — T057003.

Liguori Ginestral, M. Mercedes, y otra. Embajadores, número 124. — 54.080 pesetas. — T057103.

Cepes Escalera, José. — Tablada, 6.— 15.696 pesetas. — T057180.

Yepes Escalera, José Luis. — Tablada, 6. — 2.683 pesetas. — T057189.

Fernández García, José T. — Antonio López, número 67. — 78.367 pesetas. — T057362.

Inmobiliaria Nuestra Señora Valvanera, S. A. — Avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 104. — 1.225 pesetas. — T057367.

Sanz de los Santos, Ramona. — Manuel Menéndez, 33. — 10.911 pesetas.—T057808.

Cobalada Villarroel, Heliodoro.—Portal de Belén, 6. — 940.955 pesetas.—T057863.

López Vicente, Alfonso. — A. Ganivet, número 28. — 336.206 pesetas. — T057864.

Rodríguez Corredera, Gloria. — Plaza Comendadoras, 6. — 1.415.879 pesetas. T057867.

Ordenaciones Urbanísticas, S. A. — Padre Damián, 42. — 22.335 pesetas.—T057875.

Arga Cantero, Antonio. — Alto, 12.— 7.364 pesetas. — T057882.

Manglano García, Gregorio, y otro. — Martínez Campos, 13. — 9.220 pesetas.—T058065.

De Navascués Howard, Javier. — Fresnedilla, número 8. — 538 pesetas. — T058081.

A. Carrión, Ramona. — G. Usera, 63. 849 pesetas. — T058083.

Casado Pintado, José A. — Villamánin, número 33. — 4.331 pesetas. — T058679.

Casado Pintado, José A. — Villamánin, número 33. — 1.158 pesetas. — T058680.

Casado Pintado, José A. — Villamánin, número 33. — 1.257 pesetas. — T058779.

Viviendas Sociales de Alicante, S. A. Jardín S. Fernando, 7. — 707.068 pesetas. — T058787.

Sánchez Santos, Fermín. — Enrique Velasco, número 40. — 77.255 pesetas.—T058802.

Kelvia, S. A. (Antonio Sánchez). — Covarrubias, número 1. — 62.805 pesetas. — T058910.

Cattero Sánchez, José Luis. — Peña Sirio, número 3. — 346.132 pesetas.—T058917.

López Rivera, Tomás. — Delicias, 89. 37.643 pesetas. — T058919.

Castañares Iglesias, Emilio. — Antonio Salvador, 101. — 45.021 pesetas.—T058944.

Inmobiliaria, S. A. — Paseo de Recoletos, número 3. — 3.095 pesetas. — T058945.

Procisa Cinso, S. A. — Orense, 20.— 3.095 pesetas. — T058947.

Prensados de Cemento, S. A. — Chincalla, número 1. — 247.205 pesetas.—T058952.

Macuis, S. A. — Zorita, 39.—204.786 pesetas. — T058953.

Necoex, S. A. — Paseo de la Castellana, número 62. — 10.735 pesetas.—T058956.

Club de Globos y Dirigibles J. G. Green. — Agustín de Foxá, 15.—11.305 pesetas. — T059033.

Camebucha, S. A. — Quintana, 20.— 15.455 pesetas. — T059036.

Myhouse, S. A. — Solasierra, 6. — 18.844 pesetas. — T059047.

Mufa, S. A. — General Moscardó, 10. 61.805 pesetas. — T059055.

Meléndez Moraga, Rafael. — Enrique Velasco, número 34. — 105.580 pesetas.—T059061.

Malo Arpón, Antero, y otro. — Doctor Urquiola, 6. — 75.625 pesetas.—T059119.

Zamorano Tais, Luis. — Santa Cruz Ten. Salamanca. — 1.119.557 pesetas.—T059127.

(Continuad.)